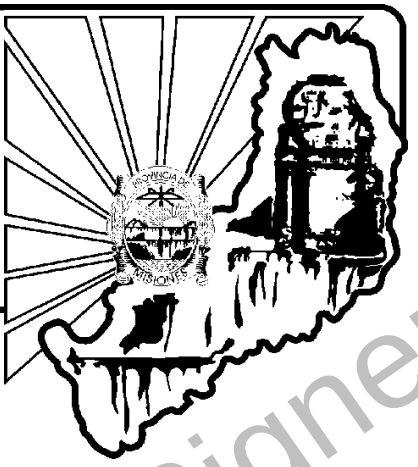
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15475 POSADAS, LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EDICIÓN DE 58 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
2460 y 2471/20 Pág. 2 a 12.

Decretos Sintetizados Nºs.:
2486/20, 839 y 873 Pág. 13 y 14.

Agencia Tributaria Misiones:
Resolución General Nº 34 Pág. 14.

Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca:
Resolución N° 2 Pág. 14 a 16.

Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposiciones N°s.: 100, 101 y 102 Pág. 16 a 28.

Expedientes a Sentencia: Pág. 29 a 32.

Sociedades: Pág. 32 a 35.

Edictos: Pág. 35 a 53.

Subastas: Pág. 37 y 38.

Convocatorias: Pág. 53 a 57.

Licitaciones: Pág. 57 y 58.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERASECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2469

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 1710-2291/2020, Registro de Gobernación caratulado: "ADJUNTA CONVENIO DE COOPERACIÓN CENTRO CULTURAL Y SOCIAL EN LA EX USINA SULZER"; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1/4 obra copia del Convenio de Cooperación y Ejecución de Proyectos Centro Cultural y Social en la Ex Usina Sulzer, suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y la Municipalidad de Posadas;
QUE, el referido convenio tiene por objeto establecer pautas generales para el desarrollo, puesta en valor y concreción de las obras edilicias que permitan transformar el actual espacio físico de la Ex Usina Sulzer en un Centro Cultural Provincial de relevancia para el norte del país, respetando y recuperando la dimensión de patrimonio edilicio;
QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CENTRO CULTURAL Y SOCIAL EN LA EX USINA SULZER", suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representada por el Señor Gobernador Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD y la Municipalidad de Posadas, representada por el Sr. Intendente Ing. Leonardo Alberto STELATTO; cuyo original se adjunta como Anexo al presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Señor Ministro Secretario de Estado de Cultura.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Estado de Cultura. Remítase copia autenticada a la Municipalidad de Posadas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Schuap

CONVENIO DE COOPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS
CENTRO CULTURAL Y SOCIAL EN LA EX USINA SULZER

Entre la **PROVINCIA DE MISIONES,** representada en este acto por su Gobernador Dr. Oscar Herrera Ahuad, con domicilio legal en Feliz de Azara 1749 de la Ciudad de Posadas, en adelante la **PROVINCIA,** por una parte y el **MUNICIPIO DE POSADAS,** representada por su Intendente,Ing. Leonardo Stelatto, con domicilio legal en San Martin N° 1579 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante el **MUNICIPIO,** por la otra; convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS,** que se regirá conforme las siguientes consideraciones y clausulas.

QUE tanto el Poder Ejecutivo Provincial como la Legislatura Provincial, buscan revalorizar y otorgar funcionalidad y utilidad social al edificio de la ex Usina Eléctrica Sulzer, ubicada en Lote B, Fraccionamiento y Unificación de los Lotes B, D-1 y D-2, de la Manzana D, de la chacra 172, de esta ciudad y a su entorno a los fines de dotar de una mayor relevancia turística, social y cultural destacada para la Ciudad de Posadas.

QUE el MUNICIPIO en el marco de las distintas acciones de cooperación que viene desarrollando con la PROVINCIA, ofrece una participación activa en la concreción del proyecto que se pretenden desarrollar aportando su capacidad operativa, técnica y profesional.

QUE en ese marco LAS PARTES celebran la iniciativa y posibilidad de rescatar a la Ex Usina Eléctrica Sulzer y por ende la decisión de declarar a la misma como monumento histórico provincial.

QUE en el espacio físico referenciado, la PROVINCIA y la Legislatura Provincial, tiene proyectado crear el Centro Provincial de la Cultura Usina Sulzer, para la formación, creación, producción, gestión y difusión de diversidad de expresiones artísticas, el fomento de disciplinas como la antropología; la sociología; la arqueología; la arquitectura y de patrimonio arquitectónico, histórico-cultural misionero; radio y televisión educativas o culturales; costumbres y tradiciones populares; artesanías; cultura alimentaria misionera y su diversidad, entre otras actividades, resulta necesario acondicionar las instalaciones físicas presentes y las a construirse bajo estandares y funcionalidades que se ajusten a los objetivos de usos que se pretenden destinar.

QUE a los fines de materializar el Centro Provincial de la Cultura Usina Sulzer requerirá de un proyecto estratégico que permita el desarrollo de las actividades anheladas en un todo de acuerdo con estándares urbanísticos vigentes y proyectados, es que las partes concuerdan en que esa tarea resulta indispensable que sea llevada a cabo por el MUNICIPIO.

QUE por lo expuesto LAS PARTES se comprometen a la necesaria colaboración interinstitucional tendiente a la concreción y puesta en funcionamiento del Centro Cultural, lo que implicará cuestiones relativas a diseño, ejecución de obras, análisis de infraestructura vigente y a concretar, cuidado y conservación del patrimonio cultural

edilicio y todo aquello que contribuya al desarrollo del espacio físico del proyectado Centro Cultural.

POR TODO LO EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer pautas generales para el desarrollo, puesta en valor y concreción de las obras edilicias que permitan transformar el actual espacio físico de la Ex Usina Sulzer en un Centro Cultural Provincial de relevancia para el norte del país, respetando y recuperando la dimensión de patrimonio edilicio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES. La **PROVINCIA** y el **MUNICIPIO**, acuerdan que las acciones a las que refiere la cláusula anterior se realizarán en un clima de diálogo permanente que garantice una adecuada articulación entre las partes y facilite la implementación y aprobación de las distintas etapas del proyecto. A tales efectos las acciones particulares de cada una de las fases de desarrollo del objeto del presente Convenio, se materializará a través de Actas Específicas, las que se adjuntarán y formarán parte del presente.

TERCERA: OBRAS. LAS PARTES concuerdan que el diseño, proyecto, dirección y ejecución de obra relativo al Centro Provincial de las Artes Usina Sulzer será realizado por la Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial del MUNICIPIO. Las etapas enunciadas deberán priorizar la valorización del espacio como patrimonio cultural y puesta en valor per se del edificio, concertando la recuperación de los espacios que así lo requieran y generando un vínculo armónico con el entramado de la denominada zona bahía del brete. A tales fines la PROVINCIA se compromete a diligenciar las acciones tendientes a la liberación de la traza y/o espacios necesarios para la construcción de las obras y facilitar las actividades relacionadas a la aprobación de los estudios y evaluaciones ambientales que sean pertinentes.

CUARTA: ARTICULACION. Las PARTES se comprometen a cooperar mutuamente en un marco de transparencia a efectos de garantizar una adecuada articulación institucional de lo acordado por el presente. Asimismo precisan que por parte de la PROVINCIA la Secretaria de Estado de Cultura será la entidad de referenciación institucional.

QUINTA: MECANISMO DE EJECUCION DEL CONVENIO. Para la concreción de las etapas precedentemente citadaslas partes celebrarán un Acta de Inicio, donde harán constar de manera pormenorizada y detallada los datos técnicos específicos del proyecto (diseño y presupuestos) teniendo en cuenta los objetivos y necesidades de un Centro Cultural del alcance y relevancia como se tiene pretendido. Asimismo, y por mutuo acuerdo delinearán un cronograma de las actividades a realizar y los plazos de ejecución con sus respectivos responsables técnicos.

SEXTA: FINANCIACION. Las distintas etapas que en este Convenio se acuerdan podrán ser financiadas por el MUNICIPIO, la PROVINCIA, o por ambos y/o por terceros de conformidad a acuerdos que se vayan formalizando de manera particular.

SEPTIMA: Las disposiciones del presente CONVENIO son de aplicación inmediata, sin perjuicio de su posterior ratificación por los ámbitos pertinentes.

OCTAVA: A los efectos derivados del presente Convenio, su aplicación y de todas las controversias de cualquier naturaleza que se susciten, LAS PARTES se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los.....días del mes de..... de 2020, como prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto previa integra lectura y ratificación de su contenido.

DECRETO N° 2471

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-

VISTO: El Expte. N° 1710-2347-2020 Reg. Gobernación, caratulado SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - ADJUNTA CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO OBRA "SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAS CHANCHAS"; y

CONSIDERANDO:

QUE, el mencionado Convenio tiene como objetivo, realizar una obra a fin de evitar los desbordes e inundaciones que tiene lugar en la Ciudad de Posadas, dentro de la cuenca del Arroyo Las Chanchas;

QUE, en fecha 26 de Enero de 2.017 se suscribió el Convenio citado en el Visto, mediante el cual se compromete a la Asistencia Financiera con recursos del Fondo Hídrico de Infraestructura (Ley 26.181), para la Ejecución de la Obra: "SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAS CHANCHAS "en la Ciudad de Posadas -Misiones;

QUE, la Provincia de MISIONES ha suscripto el CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO - SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAS CHANCHAS de fecha 2 de Julio de 2.020 registrado en el sistema de Gestión Documental Electrónica bajo el N° CONVE-2020-42494750-APN-SIYPH#MI;

QUE, se adjuntan como anexo al presente instrumento los convenios originales suscriptos por el Sr. Secretario de Infraestructura y Política Hídrica Arq. Carlos Augusto RODRÍGUEZ, por una parte, y el Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD, por la otra con firma digital, conforme Ley N° 25.506 y Decreto Nacional 182/19, extraído del sistema GEDO (módulo de uso obligatorio para la elaboración y firma de la totalidad de documentos oficiales del Sector Público Nacional) y debidamente validado;
QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO - "SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAS CHANCHAS" suscripto por el Sr. Secretario de Infraestructura y Política Hídrica Arq. Carlos Augusto RODRÍGUEZ, por una parte, y el Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD, por la otra.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y remítase copia autenticada al Ministerio de Obras Públicas y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO

PROVINCIA de MISIONES

Entre la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, representada en este acto por el **Arquitecto Carlos Augusto RODRÍGUEZ** (D.N.I Nº 17.255.823), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 250, piso 11, oficina 1107, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte, y el Señor Gobernador de la Provincia de MISIONES, **Doctor Oscar Alberto HERRERA AHUAD,** (D.N.I. Nº 22.352.251) con domicilio en la calle Félix de Azara Nº 1749 de la ciudad de POSADAS, Provincia de MISIONES, en adelante "LA PROVINCIA", por la otra, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio por Mayor Financiamiento, en adelante el "CONVENIO", en relación a la obra denominada **"SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAS CHANCHAS"**, en adelante "LA OBRA", sujeta a las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

Que LA PROVINCIA, el entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y la entonces SUBSECRETARÍA DE RECURSOS

HÍDRICOS han suscripto un Convenio de Cooperación y Financiación el 26 de enero de 2017 por la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 607.702.758,33), y que atento a ello LA PROVINCIA ha procedido a efectuar las tramitaciones administrativas pertinentes, para llevar a cabo la ejecución de la obra denominada "SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAS CHANCHAS", en la Localidad de POSADAS, adjudicándola por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 728.082.800).

Que posteriormente, LA PROVINCIA y la SECRETARÍA han suscripto un Convenio por Mayor Financiamiento el día 25 de octubre de 2018, por la suma de PESOS

CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 187.581.810,92), atento a la diferencia entre el monto del Convenio de Cooperación y Financiación de fecha 26 de enero de 2017, el monto de adjudicación de LA OBRA y la tramitación de una redeterminación de precios al mes de agosto de 2017.

Que posteriormente, LA PROVINCIA y la SECRETARÍA han suscripto un Convenio por Mayor Financiamiento el día 10 de enero de 2019, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 79.567.630,49), que tramitó bajo el registro CONVE-2019-02385861-APN-SIPH#MI, atento a la aprobación de dos procesos de redeterminación de precios correspondientes a los meses de diciembre de 2017 y marzo de 2018, ascendiendo el total del financiamiento de LA SECRETARÍA en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 874.852.199,74).

Que posteriormente, LA PROVINCIA y la SECRETARÍA han suscripto un Convenio por Mayor Financiamiento el día 28 de mayo de 2019, por la suma de PESOS

CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 186.675.578,68), que tramitó bajo el registro CONVE-2019-50037495-APN-SIPH#MI, atento a la aprobación de dos procesos de redeterminación de precios correspondientes a los meses de mayo de 2018, julio de 2018 y septiembre de 2018, ascendiendo el total del financiamiento de LA SECRETARÍA en la suma de PESOS MIL SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.061.527.778,42).

Que al tramitarse una corrección en la tramitación de la quinta y sexta redeterminaciones de precios, el precio de la obra se fijó en la suma de PESOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON SIETE CENTAVOS ($ 1.043.411.540,07).

Que posteriormente, LA PROVINCIA y la SECRETARÍA han suscripto un Convenio por Mayor Financiamiento el día 2 de julio de 2020, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($ 15.383.415,22), que tramitó bajo el registro CONVE-2020-42494750-APN-SIYPH#MI, atento a la aprobación de dos procesos de redeterminación de precios correspondientes a los meses de noviembre de 2018 y marzo de 2019, ascendiendo el total del financiamiento de LA SECRETARÍA en la suma de PESOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.076.911.193,64).

Que LA PROVINCIA ha solicitado la ampliación de financiamiento por la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 12.008.324,28) en razón de la tramitación de la novena y décima redeterminación de precios a los meses de mayo de 2019 y agosto de 2019, en virtud de la aplicación del Decreto 691 de fecha 17 de mayo de

2016, correspondiendo la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 9.040.824,63) a la novena redeterminación de precios al mes de mayo de 2019 y la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 2.967.499,65) a la décima redeterminación de precios al mes de agosto de 2019.

Que la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que compartiendo la necesidad planteada por LA PROVINCIA, LA SECRETARÍA considera conveniente acordar los términos por medio de los cuales se procederá a la ampliación del financiamiento de LA OBRA.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Resolución RESOL – 2020 – 18 – APN – MOP del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS de fecha 20 de marzo de 2020 delega en LA SECRETARÍA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia.

Por ello, LAS PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto la ampliación del financiamiento por parte de LA SECRETARÍA a LA PROVINCIA, para la obra denominada "SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAS CHANCHAS".

CLÁUSULA SEGUNDA: LA SECRETARÍA se compromete a ampliar el monto de financiamiento de LA OBRA, por un monto de PESOS DOCE MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 12.008.324,28), correspondiente a la diferencia entre el valor de la obra al mes de

marzo de 2019 y su correspondiente valor redeterminado a los meses de mayo de 2019 y agosto de 2019, sujeto a la disponibilidad de fondos que integran el FONDO HÍDRICO DE INFRAESTRUCTURA, en adelante "EL FONDO", en el marco de lo previsto en el Decreto Nº 1381 del 1 de noviembre de 2001, ratificado por la Ley Nº 26.181 y sus normas complementarias y reglamentarias.

CLÁUSULA TERCERA: El nuevo monto redeterminado de la obra, considerando la ampliación de financiamiento de la cláusula anterior, asciende a la suma de PESOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.088.919.517,92).

CLÁUSULA CUARTA: LA SECRETARÍA efectuará los desembolsos contra la presentación de los correspondientes Certificados de Ajuste por Redeterminación de Precios, en adelante los "CERTIFICADOS".

CLÁUSULA QUINTA: LA PROVINCIA deberá presentar los CERTIFICADOS en forma mensual a LA SECRETARÍA, el primero dentro de los TREINTA (30) días de suscripto EL CONVENIO, con la debida aprobación por parte de la Inspección de Obra a cargo de LA PROVINCIA.

CLÁUSULA SEXTA: LA PROVINCIA manifiesta expresamente su conformidad para la aplicación al caso de las previsiones establecidas en el Decreto N 691 de fecha 17 de mayo de 2016 y sus normas complementarias, el cual establece el Regimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública, así como respecto a los montos que eventualmente y de así estimarlo procedente, la autoridad competente determine sobre la base del análisis e intervención de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios, creada por dicha norma para los procedimientos citados, y de la ponderación de las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LAS PARTES verificaron una variación promedio ponderada de los precios de la obra, según lo establecido en el ARTÍCULO 3º - ADMISIBILIDAD DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS del ANEXO I del Decreto Nº 691 de fecha 17 de mayo de 2016, por lo que LA PROVINCIA presentó el formulario correspondiente al ANEXO IA del precitado decreto: SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN Y ADECUACIÓN PROVISORIA, acompañando a tal efecto su documentación.

CLÁUSULA OCTAVA: LA PROVINCIA deberá presentar el acto administrativo de aprobación de las redeterminaciones de precios que se financian en virtud de este CONVENIO, junto con los CERTIFICADOS.

CLÁUSULA NOVENA: LA PROVINCIA abonará con recursos propios los reclamos de pago de cualquier naturaleza que efectúe la contratista. LA SECRETARÍA o sus órganos dependientes no asumen el carácter de Comitente, ni pueden subrogarse en los derechos y obligaciones de LA PROVINCIA en los contratos que ella suscriba, manteniendo indemnes a LA SECRETARÍA, sus órganos superiores y dependientes por cualquier reclamo vinculado al objeto del presente.

CLÁUSULA DÉCIMA: El CONVENIO tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo para LAS PARTES. A su vez, el alcance del CONVENIO es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del Convenio de fecha 26 de enero de 2017, del Convenio por Mayor Financiamiento el día 25 de octubre de 2018, ni del Convenio por Mayor Financiamiento de fecha 10 de enero de 2019, ni del Convenio por Mayor Financiamiento de fecha 28 de mayo de 2019, ni del ni del Convenio por Mayor Financiamiento de fecha 2 de julio de 2020, excepto en los aspectos enunciados.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a la CORTE

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En prueba de conformidad, LAS PARTES suscriben el presente en DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2020-74563264-APN-SIYPH#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Noviembre de 2020

Referencia: CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO - SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAS CHANCHAS EN LA CIUDAD DE POSADAS - PROVINCIA DE MISIONES - EXP EX-2019-55045198- -APN-DO#MI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.02 17:53:58 -03'00'

Carlos Augusto RODRIGUEZ
Secretario
Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
Ministerio de Obras Públicas

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2486

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de $ 88.461.600,00 (Pesos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Seiscientos) en el Presupuesto Vigente de la Jurisdicción y Unidad de Organización que se indica de acuerdo al siguiente detalle:
Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro
1 0-01-0-1-90-1-03-031-03160 Aportes para Actividades no Lucrativas
S.C.D. 0-01 Programas a Implementar $ 88.461.600,00
ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de $ 88.461.600,00 (Pesos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Seiscientos) en el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 23 - Poder Judicial, Unidad de Organización 01 Poder Judicial de acuerdo al siguiente detalle:
23-01-0-1-40-1-01-011-01110 Personal Permanente $ 88.461.600,00
S.C.D. 0-01 Gastos Poder Judicial $ 88.317.800,00
S.C.D. 0-02 Gastos Consejo de la Magistratura $ 143.800,00
ARTÍCULO 3°.- ADÉCUASE, la Orden de Disposición de Fondos N° 30/20 por la suma de $ 88.461.600,00 (Pesos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Seiscientos) DISMINUYENDO en la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, y AUMENTANDO idéntica suma en la Dirección del Servicio Administrativo del Poder Judicial.

DECRETO N° 839

POSADAS, 19 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.-INCREMÉNTESE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII - N° 91

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	Afect. a:
4. FINANCIAMIENTO	500.000,00	500.000,00	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	500.000,00	500.000,00	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT .	500.000,00	500.000,00	
Ap. Mrio. Interior - Res. N° 485/19	500.000,00	500.000,00	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTESE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de $ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100), conforme al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 03- MINISTERIO DE GOBIERNO UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR CTA. ESPECIAL 02- APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR
03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales
S.C.D. 0-02 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 485/19 $ 500.000,00
ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de $ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100), para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos Nro. 41/21.-
ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de Ruiz de Montoya, la suma de $ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-
ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior con cargo a la partida 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-02 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 485/19 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 873

POSADAS, 21 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°: ANTICÍPASE transitoriamente la suma de $ 10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES) de los Fondos sin afectación especial de la Tesorería General con destino a la cuenta especial 01 -Fondo Misiones Jesuíticas- Ley VI - N° 136 (Antes Ley N° 4476), del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 02 - GOBERNACIÓN, Unidad de Organización 04 - Ministerio de Coordinación de general de Gabinete, con cargo de reintegro dentro del presente Ejercicio Financiero, encuadrado el procedimiento en lo establecido en el Artículo 71° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-

RESOLUCIONES

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN GENERAL N° 34

POSADAS, 16 de Septiembre de 2.021.-
VISTO: La Resolución General Nº 35/02-DGR- por la cual se instauró un régimen de retención del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas bancarias abiertas en entidades financieras regidas por la Ley 21.526, y;
CONSIDERANDO:
QUE, la R.G. N° 035/02 establece "un régimen de retención del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos para contribuyentes directos y para los contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral con jurisdicción sede en la Provincia de Misiones -en ambos casos, inscriptos o no-, aplicable sobre los importes en pesos, moneda extranjera, letras, bonos o certificados y otros títulos similares que se utilicen como medio de pago, acreditados en cuentas, cualquiera sea su tipo, abiertas en las entidades financieras regidas por la Ley 21526, y sus modificatorias, que actúen en la Provincia de Misiones";
QUE, existen reiteradas consultas por parte de los contribuyentes y agentes de recaudación sobre el tratamiento a otorgar respecto de las transferencias provenientes de cuentas de depósitos judiciales;
QUE, las normas de la citada R.G. N° 035/02 y modificatorias, no contemplan el tratamiento aplicable a las operaciones indicadas en el párrafo anterior;
QUE, en consecuencia, corresponde incorporar a la normativa el tratamiento aplicable a las operaciones precedentemente descriptas, contemplando la exclusión pertinente en el artículo 12 de la Resolución General Nº 035/02.
QUE, a Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de esta naturaleza, según lo dispuesto en el artículo 16º, inciso o) del Código Fiscal Provincial;
QUE, ha tomado intervención la Subdirección de Jurídica y Técnica en el marco de su competencia, habiéndose emitido el correspondiente dictamen jurídico;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE el artículo 12 inciso b) de la Resolución General N° 035/02- D.G.R., el que quedará redactado de la siguiente manera:
"b) Las transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio con destino a otras cuentas abiertas a nombre de idénticos titulares, excepto que sea mediante el uso de cheque y, las provenientes de cuenta de depósitos judiciales."
ARTÍCULO 2º: LA presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS16135 V15475

COMISIÓN DE PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO, ACUERDOS Y BIBLIOTECA
RESOLUCIÓN Nº 2/2021

POSADAS, 17 de Septiembre de 2021.

LA COMISIÓN DE PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO, ACUERDOS Y BIBLIOTECA
R E S U E L V E:

PRIMERO: Convocar a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento de la Dra. Lojko, Diana Cristina, DNI Nº 22.582.505, en el cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia, Violencia Familiar y Fiscal Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas, la que se llevará a cabo el día viernes 15 de Octubre del 2.021, a partir de las 08:00 horas.

SEGUNDO: Convocar a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Dr. Glinka, Antonio Vladimir, DNI Nº 34.447.673, en el cargo de Fiscal del Tribunal Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Posadas, la que se llevará a cabo el día viernes 15 de Octubre del 2.021, a partir de las 08:30 horas.

TERCERO: Convocar a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Dr. López, Martín Rubén, DNI Nº 31.456.903, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas, la que se llevará a cabo el día viernes 15 de Octubre del 2.021, a partir de las 09:00 horas.

CUARTO: Convocar a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Dr. Piriz, Pedro Benito, DNI N.º 24.509.641, en el cargo de Juez de Instrucción de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de San Ignacio, la que se llevará a cabo el día viernes 15 de Octubre del 2.021, a partir de las 09:30 horas.

QUINTO: Convocar a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Dr. Milicich, David Ezequiel Augusto, DNI Nº 33.033.897, en el cargo de Agente Fiscal de la Fiscalía Correccional y de Menores N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Oberá, la que se llevará a cabo el día viernes 15 de Octubre del 2.021, a partir de las 10:00 horas.

SEXTO: Convocar a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Dr. Otero, Pablo Ignacio, DNI Nº 26.700.327, en el cargo de Defensor Oficial de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Garupá, la que se llevará a cabo el día viernes 15 de Octubre del 2.021, a partir de las 10:30 horas.

SÉPTIMO: Convocar a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Dr. Ramírez, Juan Fernando, DNI Nº 31.569.987 en el cargo de Defensor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Rico, la que se llevará a cabo el día lunes 18 de Octubre de 2.021, a partir de las 08:00 horas.

OCTAVO: Convocar a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento de la Dra. Sánchez, María Soledad, DNI Nº 34.086.417 en el cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas, en el Barrio Itaembé Guazú, la que se llevará a cabo el día lunes 18 de Octubre de 2.021, a partir de las 08:30 horas.

NOVENO: Convocar a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento de la Dra. Parfinjuk, Karina Mónica Beatríz, DNI Nº 26.358.102 en el cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Rico, la que se llevará a cabo el día lunes 18 de Octubre de 2.021, a partir de las 09:00 horas.

DÉCIMO: Convocar a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento de la Dra. Pérez, Cecilia Alejandra, DNI Nº 31.110.836, en el cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de San Javier, la que se llevará a cabo el día lunes 18 de Octubre de 2.021, a partir de las 09:30 horas.

DÉCIMO PRIMERO: Convocar a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento de la Dra. Helin, Belén Gilda, DNI Nº 31.456.979, en el cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Montecarlo, la que se llevará a cabo el día lunes 18 de Octubre de 2.021, a partir de las 10:00 horas.

DÉCIMO SEGUNDO: Convocar a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Dr. Sotelo, Matías Alberto, DNI Nº 30.128.110, en el cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Eldorado, la que se llevará a cabo el día lunes 18 de Octubre de 2.021, a partir de las 10:30 horas.

DÉCIMO TERCERO: Llevar a cabo el procedimiento de Audiencia Pública a través de medios virtuales o remotos utilizando herramientas tecnológicas y digitales.

DÉCIMO CUARTO: Establecer que, a fin de dar cumplimiento con lo previsto en el Artículo 70 bis, Inciso 2° del Re-

glamento de la Cámara de Representantes, las impugnaciones serán fundadas y presentadas en formato digital (escritos y documentos anexos que constituyen prueba documental) dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia al correo electrónico: sec_com_poderes@diputadosmisiones.gov.ar.
El impugnante debe indicar su correo electrónico, datos personales (nombre completo y número de D.N.I) y manifestar bajo juramento que los documentos enviados son copia fiel de los originales que retiene en su poder en calidad de depositario, asumiendo la obligación de su custodia y conservación como así también la de presentar los mismos cuando esta comisión lo requiera.
Asimismo, y de proceder la impugnación, los impugnantes recibirán el enlace o vínculo para participar de la audiencia pública a su respectivo correo electrónico, quienes podrán solicitar el uso de la palabra respecto de las causales y contenidos de su impugnación.
DÉCIMO QUINTO: Establecer que el horario para la exhibición de copias de los pliegos y antecedentes será de 7:00 a 13:00 horas en la oficina de la Secretaría de la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca sita en calle Constituyentes Provinciales N° 1980, 3° Piso, de la ciudad de Posadas, cumpliendo con el protocolo "cumplimientos mínimos de resguardo - COVID-19", de la Cámara de Representantes de la Provincia.
DÉCIMO SEXTO: Establecer que, en cumplimiento del Artículo 70 bis, Inciso 6) el público podrá participar previa inscripción vía correo electrónico a la dirección sec_com_poderes@diputadosmisiones.gov.ar, debiendo consignar sus datos personales (nombre completo, D.N.I y teléfono de contacto), mediante la formulación de preguntas relacionadas únicamente a la función por la cual ha sido propuesto el candidato, remitidas al correo electrónico mencionado hasta veinticuatro (24) horas hábiles antes de la audiencia, las cuales, previa autorización de la presidencia, serán leídas durante la audiencia al candidato. Quienes se inscriban quedarán inscriptos en el Registro obrante en la Comisión a los fines de remitirles el enlace o vínculo correspondiente para la participación virtual o remota a las audiencias públicas aquí convocadas.
DÉCIMO SÉPTIMO: Informar que los participantes de las audiencias, deberán contar con la suficiente conectividad durante la realización de la misma, que asegure su correcto desenvolvimiento.
DÉCIMO OCTAVO: Publíquese la presente por un día en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.

NÚNEZ

PS16136 V15475

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN Nº 100

POSADAS, 08 de Septiembre de 2.021.-
VISTO: El Expediente Nº 439/21, caratulado EMPRESA "EL COMETA S.R.L." S/ APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN Nº 53/21 ANEXO I; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Disposición Nº 053/21 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO I que forma parte integrante de la misma;
QUE, en el mismo, se ha establecido en $ 2,834 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en $ 3,971 y en $ 3,104 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas;
QUE, la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/5 del presente;
QUE, corresponde, en consecuencia, su aprobación por esta Subsecretaría;
POR ELLO:

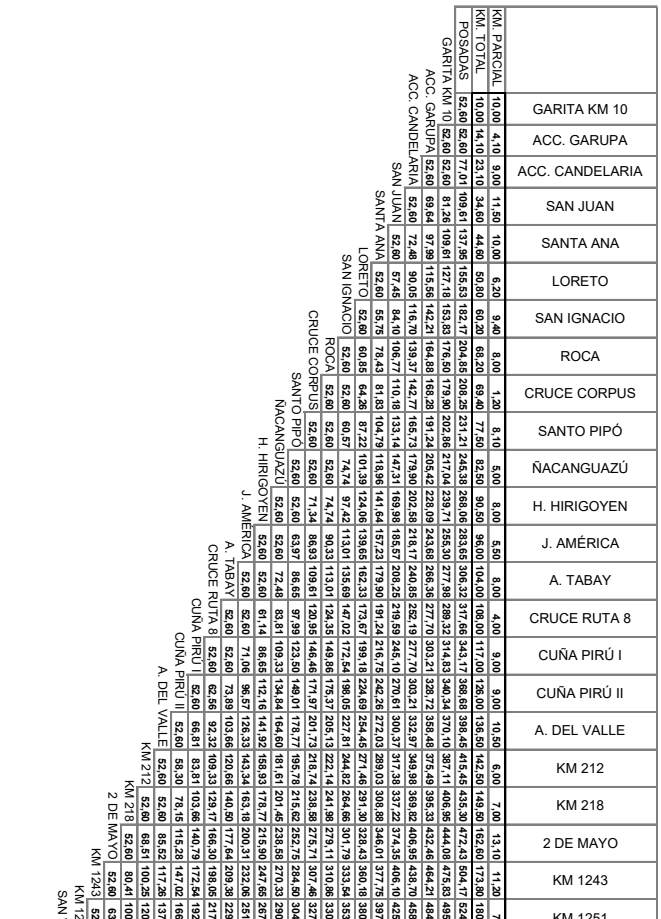
EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el precio de las tarifas correspondientes a los servicios de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa "EL COMETA S.R.L.", en las formas establecidas en los ANEXOS I, II, III y IV, que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

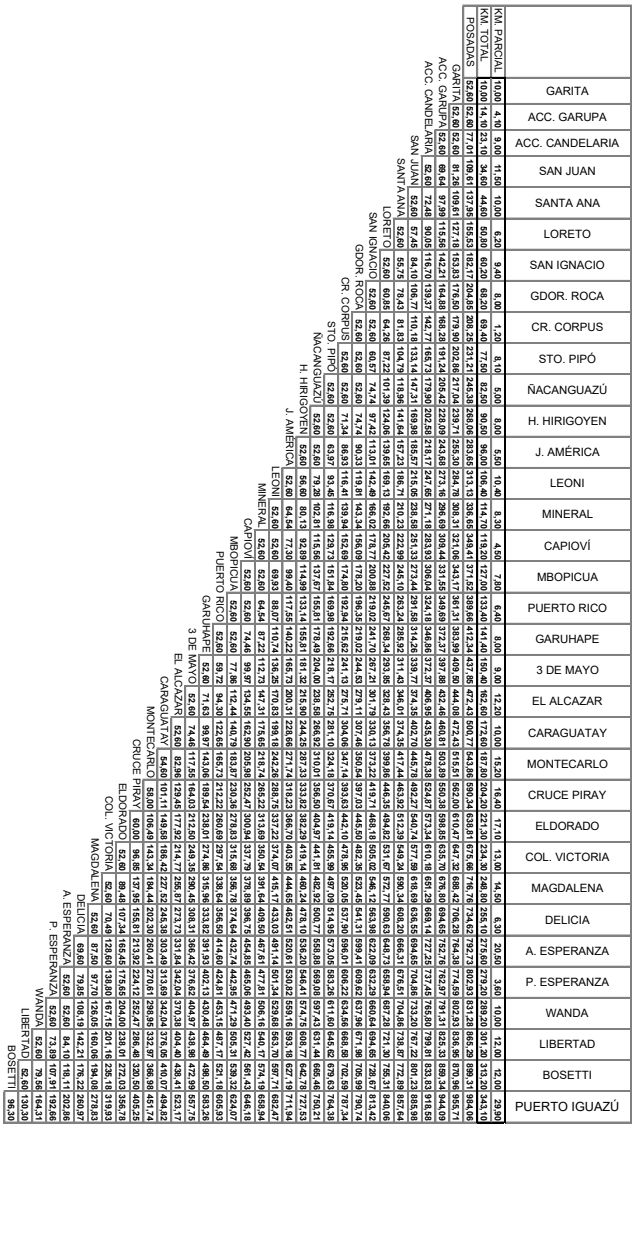
KEGLER

ANEXO I



EMPRESA: EL COMETA
LÍNEA: POSADAS - EL SOBERBIO (POR JARDÍN AMÉRICA)
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO II



EMPRESA: EL COMETA
LÍNEA: POSADAS - PUERTO IGUAZÚ
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO III

	KM. PARCIAL	GARITA KM 10	ACC. GARUPA	ACC. CANDELARIA	SAN JUAN	SANTA ANA	LORETO	SAN IGNACIO	ROCA	CR. CORPUS	STO. PIPÓ	ÑACANGUAZÚ	H. HIRIGOYEN	J. AMÉRICA	A. TABAY	CRUCE RUTA 8	CUÑA PIRÚ I	CUÑA PIRÚ II	A. DEL VALLE	KM 212	KM 218	DOS DE MAYO	KM 1243	KM 1251	SAN VICENTE	KM 1274	FRACRAN	PARAISO	SAN PEDRO	
		10,00	4,10	9,00	11,50	10,00	6,20	9,40	8,00	1,20	8,10	5,00	8,00	5,50	8,00	4,00	9,00	9,00	10,50	6,00	7,00	13,10	11,20	7,00	9,00	16,50	23,90	20,00	6,50	
POSADAS	KM. TOTAL	10,00	14,10	23,10	34,60	44,60	50,80	60,20	68,20	69,40	77,50	82,50	90,50	96,00	104,00	108,00	117,00	126,00	136,50	142,50	149,50	162,60	173,80	180,80	189,80	206,30	229,80	249,80	256,30	
GARITA KM 10	52,60	52,60	52,60	52,60	69,64	72,48	90,05	116,70	139,37	142,77	165,73	179,90	202,85	228,09	243,88	266,36	277,70	303,21	328,72	358,48	375,49	395,33	432,46	464,21	484,05	509,56	556,33	622,94	679,63	698,06
ACC. GARUPA	52,60	52,60	77,01	109,61	137,95	155,53	182,17	204,85	208,25	231,21	245,38	268,06	283,65	306,32	317,66	343,17	368,68	398,45	415,45	435,30	472,43	504,17	524,02	549,53	596,30	662,91	719,60	738,02		
ACC. CANDELARIA	52,60	52,60	81,26	109,61	127,18	153,83	176,50	179,90	202,86	217,04	239,71	255,30	277,98	289,32	314,83	340,34	370,10	387,11	406,95	444,08	475,83	485,67	521,18	567,95	634,56	691,25	709,68			
SAN JUAN	52,60	52,60	72,48	90,05	116,70	139,37	142,77	165,73	179,90	202,85	217,04	228,09	243,88	266,36	277,70	303,21	328,72	358,48	375,49	395,33	432,46	464,21	484,05	509,56	556,33	622,94	679,63	698,06		
SANTA ANA	52,60	57,45	84,10	106,77	110,18	133,14	147,31	169,98	185,57	208,25	219,59	245,10	270,61	300,37	317,38	337,22	374,35	406,10	423,94	451,45	498,22	564,83	621,52	639,95						
LORETO	52,60	60,85	64,26	87,22	101,39	124,06	139,65	162,33	173,67	199,18	224,69	254,45	271,46	291,30	328,43	360,18	380,02	405,53	452,30	518,91	575,60	594,03								
SAN IGNACIO	52,60	52,60	52,60	60,57	74,74	97,42	113,01	135,69	147,02	172,54	198,05	227,81	244,82	264,66	301,79	333,54	353,38	378,89	425,66	492,27	548,96	567,38								
ROCA	52,60	52,60	52,60	52,60	71,34	86,93	108,61	120,95	146,46	171,97	201,73	218,74	238,58	275,71	307,46	327,30	352,81	399,58	466,19	522,88	541,31									
CR. CORPUS	52,60	52,60	52,60	52,60	63,97	86,65	97,99	123,50	149,01	178,77	195,78	215,62	252,75	284,50	304,34	329,85	376,62	443,23	499,92	518,35										
STO. PIPÓ	52,60	52,60	52,60	52,60	72,48	83,81	109,33	134,84	164,60	181,61	201,45	238,58	270,33	290,17	315,68	362,45	429,06	485,75	504,17											
ÑACANGUAZÚ	52,60	52,60	52,60	61,14	86,65	112,16	141,92	158,93	178,77	215,90	247,65	267,49	293,00	339,77	406,38	463,07	481,50													
H. HIRIGOYEN	52,60	52,60	71,06	96,57	126,33	143,34	163,18	200,31	232,06	251,90	277,41	324,18	390,79	447,48	465,91															
J. AMÉRICA	52,60	52,60	73,89	103,66	120,66	140,50	177,64	209,38	229,23	254,74	301,51	368,12	424,81	443,23																
A. TABAY	52,60	52,60	52,56	92,32	109,33	129,17	166,30	198,05	217,89	243,40	290,17	356,78	413,47	431,89																
CRUCE RUTA 8	52,60	52,60	66,81	83,81	103,66	140,79	172,54	192,38	217,89	264,66	331,27	387,96	406,38																	
CUÑA PIRÚ I	52,60	58,30	78,15	115,28	147,02	166,87	192,38	239,15	305,76	362,45	380,87																			
CUÑA PIRÚ II	52,60	52,60	85,52	117,26	137,10	162,61	209,38	276,00	332,69	351,11																				
A. DEL VALLE	52,60	68,51	100,25	120,10	145,61	192,38	258,99	315,68	334,10																					
KM 212	52,60	80,41	100,25	125,77	172,54	239,15	295,84	314,26																						
KM 218	52,60	63,12	86,63	135,40	202,01	258,70	277,13																							
DOS DE MAYO	52,60	56,89	103,66	170,27	226,96	245,38																								
KM 1243	52,60	52,60	83,81	150,43	207,12	225,54																								
KM 1251	52,60	58,30	124,92	181,61	200,03																									
SAN VICENTE	58,30	78,20	134,84	153,26																										
KM 1274	78,20	68,20	86,65																											
FRACRAN	68,20	52,60																												
PARAISO	52,60																													

EMPRESA: EL COMETA
LÍNEA: POSADAS - SAN PEDRO (POR JARDÍN AMÉRICA)
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO IV

	KM. PARCIAL	GARITA KM 10	ACC. GARUPA	ACC. CANDELARIA	SAN JUAN	SANTA ANA	CRUCE RUTAS 103 Y 4	A. MAGDALENA	MARTIRES	EL MASTIL	SAN MARTIN	EL BARRERO	OBERA	V. SARUBI	KM 21	CAMPO VIERA	KM 40	CAMPO GRANDE	P. SAN JOSÉ	A. DEL VALLE	KM 212	KM 218	DOS DE MAYO	KM 1243	KM 1251	SAN VICENTE	KM 1274	FRACRAN	PARAISO	SAN PEDRO
	KM. TOTAL																													
GARITA KM 10	POSADAS	10,00	4,10	9,00	11,50	10,00	7,00	6,70	6,10	7,00	8,00	6,00	11,60	6,40	9,30	8,10	15,60	6,00	8,60	11,00	6,00	7,00	13,10	11,20	7,00	9,00	16,50	23,50	20,00	6,50
ACC. GARUPA	GARITA KM 10	52,60	14,10	23,10	34,60	44,60	51,60	58,30	64,40	71,40	79,40	85,40	97,00	103,40	112,70	120,80	136,60	142,60	151,20	162,20	168,20	175,20	188,30	199,50	206,50	215,50	232,00	255,50	275,50	282,00
ACC. CANDELARIA	ACC. GARUPA	52,60	52,60	17,00	109,81	137,95	157,80	176,79	194,08	213,92	236,60	253,60	286,48	304,82	330,98	353,94	398,72	415,74	440,11	471,29	488,30	508,14	545,27	577,02	598,86	622,37	669,14	735,75	792,44	810,87
SAN JUAN	ACC. CANDELARIA	52,60	52,60	81,28	109,81	128,45	148,44	165,73	186,57	208,25	225,26	238,14	276,28	302,64	323,60	370,38	387,39	411,77	442,96	499,96	479,00	516,93	546,68	568,52	594,03	640,80	707,41	764,10	782,52	
SANTA ANA	SAN JUAN	69,64	97,39	117,83	136,82	154,11	173,95	196,63	215,64	246,52	264,86	291,02	313,98	358,76	375,77	400,15	431,33	448,33	468,18	505,31	537,05	556,90	592,41	623,18	695,79	752,48	770,90			
CRUCE RUTAS 103 Y 4	SANTA ANA	52,60	72,48	92,32	111,31	128,60	148,44	171,12	188,12	221,01	239,15	265,51	288,47	333,25	350,26	374,64	405,82	422,82	442,66	479,80	511,54	531,39	556,90	603,67	670,28	726,97	745,39			
A. MAGDALENA	CRUCE RUTAS 103 Y 4	52,60	89,72	78,71	96,00	115,84	138,52	155,53	188,41	206,55	232,91	255,87	300,66	317,66	342,04	373,22	390,23	410,07	447,20	478,35	498,79	524,30	571,07	637,68	694,37	712,79				
MARTIRES	A. MAGDALENA	52,60	52,60	67,86	87,50	110,18	127,18	160,06	178,20	204,57	227,62	272,31	289,32	313,69	344,87	361,88	391,72	418,85	450,60	470,44	495,95	542,72	609,33	666,02	684,45					
EL MASTIL	MARTIRES	52,60	52,60	67,66	90,33	107,34	140,22	158,36	184,72	207,68	252,47	269,48	293,85	325,03	342,04	361,88	399,01	430,76	450,60	476,11	522,88	589,49	646,18	664,61						
SAN MARTIN	EL MASTIL	52,60	54,05	71,06	103,94	122,08	148,44	171,40	216,19	233,19	257,57	289,75	305,76	325,60	362,73	394,48	414,32	439,93	486,60	553,21	609,90	628,33								
EL BARRERO	SAN MARTIN	52,60	61,42	79,56	105,92	128,88	173,67	190,68	215,05	246,23	263,24	283,08	320,21	351,96	371,80	397,31	444,08	510,69	567,38	585,81										
OBERA	EL BARRERO	52,60	62,56	88,92	111,88	156,66	173,67	198,05	229,23	246,23	266,07	303,21	334,95	354,79	380,31	427,07	493,69	550,38	568,80											
V. SARUBI	OBERA	52,60	56,04	79,00	123,78	140,79	165,17	196,35	213,36	233,19	270,33	302,07	321,91	347,42	394,19	460,81	517,50	535,92												
KM 21	V. SARUBI	52,60	60,05	105,64	122,65	147,02	178,20	196,21	216,05	252,19	269,93	303,77	329,38	376,05	442,66	498,36	517,78													
CAMPO VIERA	KM 21	52,60	73,33	97,70	128,88	145,89	165,73	202,86	234,61	254,45	279,96	326,73	393,34	450,03	468,46															
KM 40	CAMPO VIERA	56,30	79,28	96,29	120,66	151,84	168,85	188,69	225,82	257,57	277,41	302,92	349,69	416,30	472,99	491,42														
CAMPO GRANDE	KM 40	52,60	67,09	84,10	103,94	141,07	172,82	192,66	218,17	264,94	331,55	388,24	406,67																	
P. SAN JOSÉ	CAMPO GRANDE	52,60	52,92	84,10	101,11	120,95	158,06	189,83	209,67	235,18	281,95	348,56	405,25	423,67																
A. DEL VALLE	P. SAN JOSÉ	52,60	89,72	116,70	148,44	168,28	193,79	240,56	307,17	363,87	382,29																			
KM 212	A. DEL VALLE	52,60	79,56	102,61	137,10	162,61	209,39	276,00	332,69	351,11																				
KM 218	KM 212	52,60	85,82	117,26	137,10	146,61	192,39	259,99	316,68	334,10																				
DOS DE MAYO	KM 218	52,60	80,41	100,25	125,77	172,54	239,15	296,84	314,26																					
KM 1243	DOS DE MAYO	52,60	63,12	135,40	202,01	238,70	277,13																							
KM 1251	KM 1243	52,60	88,63	103,66	170,27	226,96	245,38																							
SAN VICENTE	KM 1251	52,60	56,89	83,81	150,43	207,12	225,54																							
KM 1274	SAN VICENTE	58,30	124,82	181,61	200,03																									
FRACRAN	KM 1274	78,20	134,44	153,26																										
PARAISO	FRACRAN	58,20	86,65																											
SAN PEDRO	PARAISO	52,60																												

EMPRESA: EL COMETA
LÍNEA: POSADAS - SAN PEDRO (POR OBERÁ)
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

PS16107 V15475

DISPOSICIÓN Nº 101

POSADAS, 08 de Septiembre de 2.021.-
VISTO: El Expediente Nº 444/21, caratulado EMPRESA "VALDEZ JUAN ALBERTO" S/ APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN Nº 53/21 ANEXO I; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Disposición Nº 053/21 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO I que forma parte integrante de la misma;
QUE, en el mismo, se ha establecido en $ 2,834 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en $ 3,971 y en $ 3,104 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas;
QUE, la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/4 del presente;
QUE, corresponde, en consecuencia, su aprobación por esta Subsecretaría;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el precio de las tarifas correspondientes a los servicios de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa "VALDEZ JUAN ALBERTO", en las formas establecidas en los ANEXOS I, II y III, que forma parte de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

	Colonia Paraíso	Colonia Florida (Camino de Tierra)	Fortaleza (Camino de Tierra)
KM. PARCIAL	**12,30**	**3,00**	**8,00**
KM. TOTAL	**12,30**	**15,30**	**23,30**
SAN PEDRO	**52,60**	**55,71**	**80,55**
Colonia Paraíso		**52,60**	**52,60**
Colonia Florida			**52,60**

EMPRESA: LUCAS
LÍNEA: SAN PEDRO - FORTALEZA
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO II

	Palmera Boca	Arroyo Liso	Cerro Polaca	Siente Estrellas	Cruce Las Minas (Camino de Tierra)	San José Obrero (Camino de Tierra)	Las Minas (Camino de Tierra)
KM. PARCIAL	5,70	5,70	2,20	2,00	3,40	4,00	6,50
KM. TOTAL	5,70	11,40	13,60	15,60	19,00	23,00	29,50
SAN PEDRO	52,60	52,60	52,60	55,75	66,31	78,73	98,90
Palmera Boca		52,60	52,60	52,60	52,60	62,57	82,75
Arroyo Liso			52,60	52,60	52,60	52,60	66,59
Cerro Polaca				52,60	52,60	52,60	60,35
Siente Estrellas					52,60	52,60	54,69
Cruce Las Minas						52,60	52,60
San José Obrero							52,60

EMPRESA: LUCAS
LÍNEA: SAN PEDRO - LAS MINAS
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO III

	PALMERA BOCA	SIETE ESTRELLAS	ESMERALD (Camino de Tierra)
KM. PARCIAL	5,00	12,00	7,00
KM. TOTAL	5,00	17,00	24,00
SAN PEDRO	52,60	59,72	81,45
PALMERA BOCA		52,60	67,28
SIETE ESTRELLAS			52,60

EMPRESA: LUCAS
LÍNEA: SAN PEDRO - ESMERALDA
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

PS16108 V15475

DISPOSICIÓN Nº 102

POSADAS, 09 de Septiembre de 2.021.-
VISTO: El Expediente Nº 437/21, caratulado EMPRESA "FEDERICO S.R.L." S/ APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN Nº 53/21 ANEXO I; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Disposición Nº 053/21 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO I que forma parte integrante de la misma;
QUE, en el mismo, se ha establecido en $ 2,834 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en $ 3,971 y en $ 3,104 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas;
QUE, la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/12 del presente;
QUE, corresponde, en consecuencia, su aprobación por esta Subsecretaría;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el precio de las tarifas correspondientes a los servicios de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa "FEDERICO S.R.L.", en las formas establecidas en los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, que forma parte de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

	EMP. R. H.	LAS TUNAS	OJO DE AGUA	CUATRO ESQUINAS	C. DE LA SIERRA	PERSIGUERO	SANTA MARIA	ITACARUARE	EMP. RUTAS 2 Y 4	SAN JAVIER
KM. PARCIAL	10,00	10,00	1,00	12,00	9,00	8,00	12,00	12,00	6,00	13,30
KM. TOTAL	10,00	20,00	21,00	33,00	42,00	50,00	62,00	74,00	80,00	93,30
APOSTOLES	52,60	68,22	71,06	105,07	130,58	153,26	187,27	221,29	238,30	276,00
EMP. R. H.		52,60	52,60	76,73	102,24	124,92	158,93	192,94	209,95	247,65
LAS TUNAS			52,60	52,60	73,89	96,57	130,58	164,60	181,61	219,30
OJO DE AGUA				52,60	71,06	93,74	127,75	161,76	178,77	216,47
CUATRO ESQUINAS					52,60	59,72	93,74	127,75	144,76	182,46
C. DE LA SIERRA						52,60	68,22	102,24	119,25	156,95
PERSIGUERO							52,60	79,56	96,57	134,27
SANTA MARIA								52,60	62,56	100,25
ITACARUARE									52,60	66,24
EMP. RUTAS 2 Y 4										52,60

EMPRESA: FEDERICO
LÍNEA: APÓSTOLES - SAN JAVIER
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO II

	4 ESQUINAS	OJO DE AGUA	LAS TUNAS	EMP. RUTA 17	APOSTOLES
KM. PARCIAL	9,00	12,00	1,00	10,00	10,00
KM. TOTAL	9,00	21,00	22,00	32,00	42,00
C. DE LA SIERRA	52,60	71,06	73,89	102,24	130,58
4 ESQUINAS		52,60	52,60	76,73	105,07
OJO DE AGUA			52,60	52,60	71,06
LAS TUNAS				52,60	68,22
EMP. RUTA 17					52,60

EMPRESA: FEDERICO
LÍNEA: C. DE LA SIERRA - APÓSTOLES
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO III

	4 ESQUINAS	OJO DE AGUA	LAS TUNAS	EMP R. H.	APOSTOLES	ESC. Nº 70	SAN JOSE	LOS MANANTIALES	EMP. FACHINAL	PARADA LEIS	SANTA INES	GARITA KM 10	POSADAS
KM. PARCIAL	9,00	12,00	1,00	10,00	10,00	10,00	5,00	12,50	4,00	4,00	10,00	6,70	10,00
KM. TOTAL	9,00	21,00	22,00	32,00	42,00	52,00	57,00	69,50	73,50	77,50	87,50	94,20	104,20
C. DE LA SIERRA	52,60	71,06	73,89	102,24	130,58	158,93	173,10	208,53	219,87	231,21	259,55	278,55	306,89
4 ESQUINAS	52,60	52,60	76,73	105,07	133,42	147,59	183,02	194,36	205,70	234,04	253,04	281,38	
OJO DE AGUA	52,60	52,60	71,06	99,40	113,58	149,01	160,35	171,68	200,03	219,02	247,37		
LAS TUNAS	52,60	68,22	96,57	110,74	146,17	157,51	168,85	197,20	216,19	244,53			
EMP R. H.	52,60	68,22	82,40	117,83	129,17	140,50	168,85	187,84	216,19				
APOSTOLES	52,60	54,05	89,48	100,82	112,16	140,50	159,50	187,84					
ESC. Nº 70	52,60	61,14	72,48	83,81	112,16	131,15	159,50						
SAN JOSE	52,60	58,30	69,64	97,99	116,98	145,32							
LOS MANANTIALES	52,60	52,60	62,56	81,55	109,89								
EMP. FACHINAL	52,60	52,60	70,21	98,55									
PARADA LEIS	52,60	58,87	87,22										
SANTA INES	52,60	58,87											
GARITA KM 10	52,60												

EMPRESA: FEDERICO
LÍNEA: C. DE LA SIERRA - POSADAS
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO IV

	LA MANDARINA	LA CORITA	PJE. SANTA MARIA	COL. SANTA MARIA
KM. PARCIAL	7,00	5,00	8,00	5,00
KM. TOTAL	7,00	12,00	20,00	25,00
ITACARUARE	52,60	52,60	68,22	82,40
LA MANDARINA		52,60	52,60	62,56
LA CORITA			52,60	52,60
PJE. SANTA MARIA				52,60

EMPRESA: FEDERICO
LÍNEA: ITACARUARÉ - SANTA MARÍA
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO V

	GARITA KM 10	SANTA INES	PARADA LEIS	EMP. FACHINAL	LOS MANANTIALES	SAN JOSE	ESCUELA Nº 70	APOSTOLES
KM. PARCIAL	10,00	6,70	10,00	4,00	4,00	12,50	5,00	10,00
KM. TOTAL	10,00	16,70	26,70	30,70	34,70	47,20	52,20	62,20
POSADAS	52,60	58,87	87,22	98,55	109,89	145,32	159,50	187,84
GARITA KM 10		52,60	58,87	70,21	81,55	116,98	131,15	159,50
SANTA INES			52,60	52,60	62,56	97,99	112,16	140,50
PARADA LEIS				52,60	52,60	69,64	83,81	112,16
EMP. FACHINAL					52,60	58,30	72,48	100,82
LOS MANANTIALES						52,60	61,14	89,48
SAN JOSE							52,60	54,05
ESCUELA Nº 70								52,60

EMPRESA: FEDERICO
LÍNEA: POSADAS - APÓSTOLES
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO VI

	GARITA KM 10	SANTA INES	PARADA LEIS	EMP. FACHINAL	LOS MANANTIALES	SAN JOSE	ESC. Nº 70	APOSTOLES	EMP R. H.	LAS TUNAS	OJO DE AGUA	4 ESQUINAS	C. DE LA SIERRA
KM. PARCIAL	10,00	6,70	10,00	4,00	4,00	12,50	5,00	10,00	10,00	10,00	1,00	12,00	9,00
KM. TOTAL	10,00	16,70	26,70	30,70	34,70	47,20	52,20	62,20	72,20	82,20	83,20	95,20	104,20
POSADAS	52,60	58,87	87,22	98,55	109,89	145,32	159,50	187,84	216,19	244,53	247,37	281,38	306,89
GARITA KM 10	52,60	58,87	70,21	81,55	116,98	131,15	159,50	187,84	216,19	219,02	253,04	278,55	
SANTA INES	52,60	52,60	62,56	97,99	112,16	140,50	168,85	197,20	200,03	234,04	259,55		
PARADA LEIS	52,60	52,60	69,64	83,81	112,16	140,50	168,85	171,68	205,70	231,21			
EMP. FACHINAL	52,60	58,30	72,48	100,82	129,17	157,51	160,35	194,36	219,87				
LOS MANANTIALES	52,60	61,14	89,48	117,83	146,17	149,01	183,02	208,53					
SAN JOSE	52,60	54,05	82,40	110,74	113,58	147,59	173,10						
ESC. Nº 70	52,60	68,22	96,57	99,40	133,42	158,93							
APOSTOLES	52,60	68,22	71,06	105,07	130,58	153,26							
EMP R. H.	52,60	52,60	76,73	102,24	124,92								
LAS TUNAS	52,60	52,60	73,89	96,57									
OJO DE AGUA	52,60	71,06	93,74										
4 ESQUINAS	52,60	68,22											

EMPRESA: FEDERICO
LÍNEA: POSADAS - C. DE LA SIERRA
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO VII

	GARITA KM 10	SANTA INES	PARADA LEIS	EMP. FACHINAL	LOS MANANTIALES	SAN JOSÉ	ESCUELA Nº 70	APÓSTOLES	EMP. R. H.	LAS TUNAS	OJO DE AGUA	CUATRO ESQUINAS	C. DE LA SIERRA	PERSIGUERO	SANTA MARIA	ITACARUARE	EMP. RUTAS 2 Y 4	SAN JAVIER
KM. PARCIAL	10,00	6,70	10,00	4,00	4,00	12,50	5,00	10,00	10,00	10,00	1,00	12,00	9,00	8,00	12,00	12,00	6,00	13,30
KM. TOTAL	10,00	16,70	26,70	30,70	34,70	47,20	52,20	62,20	72,20	82,20	83,20	95,20	104,20	112,20	124,20	136,20	142,20	155,50
POSADAS	52,60	58,87	87,22	98,55	109,89	145,32	159,50	187,84	216,19	244,53	247,37	281,38	306,89	329,57	363,58	397,60	414,60	452,30
GARITA KM 10	52,60	58,87	70,21	81,55	116,98	131,15	159,50	187,84	216,19	219,02	253,04	278,55	301,22	335,24	369,25	386,26	423,96	
SANTA INES	52,60	52,60	62,56	97,99	112,16	140,50	168,85	197,20	200,03	234,04	259,55	282,23	316,25	350,26	367,27	404,97		
PARADA LEIS	52,60	52,60	69,64	83,81	112,16	140,50	168,85	171,68	205,70	231,21	253,89	287,90	321,91	338,92	376,62			
EMP. FACHINAL	52,60	58,30	72,48	100,82	129,17	157,51	160,35	194,36	219,87	242,55	276,56	310,58	327,58	365,28				
LOS MANANTIALES	52,60	61,14	89,48	117,83	146,17	149,01	183,02	208,53	231,21	265,22	299,24	316,25	353,94					
SAN JOSÉ	52,60	54,05	82,40	110,74	113,58	147,59	173,10	195,78	229,79	263,81	280,81	318,51						
ESCUELA Nº 70	52,60	68,22	96,57	99,40	133,42	158,93	181,61	215,62	249,63	266,64	304,34							
APÓSTOLES	52,60	68,22	71,06	105,07	130,58	153,26	187,27	221,29	238,30	276,00								
EMP. R. H.	52,60	52,60	76,73	102,24	124,92	158,93	192,94	209,95	247,65									
LAS TUNAS	52,60	52,60	73,89	96,57	130,58	164,60	181,61	219,30										
OJO DE AGUA	52,60	71,06	93,74	127,75	161,76	178,77	216,47											
CUATRO ESQUINAS	52,60	59,72	93,74	127,75	144,76	182,46												
C. DE LA SIERRA	52,60	68,22	102,24	119,25	156,95													
PERSIGUERO	52,60	79,56	96,57	134,27														
SANTA MARIA	52,60	62,56	100,25															
ITACARUARE	52,60	66,24																
EMP. RUTAS 2 Y 4	52,60																	

EMPRESA: FEDERICO
LÍNEA: POSADAS - SAN JAVIER POR APÓSTOLES
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO VIII

	EMP. RUTAS 2 Y 4	ITACARUARE	SANTA MARIA	PERSIGUERO	C. DE LA SIERRA
KM. PARCIAL	13,30	6,00	12,00	12,00	8,00
KM. TOTAL	13,30	19,30	31,30	43,30	51,30
SAN JAVIER	52,60	66,24	100,25	134,27	156,95
EMP. RUTAS 2 Y 4	52,60	62,56	96,57	119,25	
ITACARUARE	52,60	79,56	102,24		
SANTA MARIA	52,60	68,22			
PERSIGUERO	52,60				

EMPRESA: FEDERICO
LÍNEA: SAN JAVIER - C. DE LA SIERRA
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO IX

	EMP. RUTAS 2 Y 4	ITACARUARE	SANTA MARIA	PERSIGUERO	C. DE LA SIERRA	4 ESQUINAS	OJO DE AGUA	LAS TUNAS	EMP. RUTA 17	APOSTOLES
KM. PARCIAL	13,30	6,00	12,00	12,00	8,00	9,00	12,00	1,00	10,00	10,00
KM. TOTAL	13,30	19,30	31,30	43,30	51,30	60,30	72,30	73,30	83,30	93,30
SAN JAVIER	52,60	66,24	100,25	134,27	156,95	182,46	216,47	219,30	247,65	276,00
EMP. RUTAS 2 Y 4	52,60	62,56	96,57	119,25	144,76	178,77	181,61	209,95	238,30	
ITACARUARE	52,60	79,56	102,24	127,75	161,76	164,60	192,94	221,29		
SANTA MARIA	52,60	68,22	93,74	127,75	130,58	158,93	187,27			
PERSIGUERO	52,60	59,72	93,74	96,57	124,92	153,26				
C. DE LA SIERRA	52,60	71,06	73,89	102,24	130,58					
4 ESQUINAS	52,60	52,60	76,73	105,07						
OJO DE AGUA	52,60	52,60	71,06							
LAS TUNAS	52,60	68,22								
EMP. RUTA 17	52,60									

EMPRESA: FEDERICO
LÍNEA: SAN JAVIER - APÓSTOLES
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO X

	EMP. RUTAS 2 Y 4	ITACARUARE
KM. PARCIAL	**13,30**	**6,00**
KM. TOTAL	**13,30**	**19,30**
SAN JAVIER	**52,60**	**66,24**
EMP. RUTAS 2 Y 4	**52,60**	

EMPRESA: FEDERICO
LÍNEA: SAN JAVIER - ITACARUARÉ
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO XI

	EMP. RUTAS 2 Y 4	ITACARUARE	LAS MANDARINAS	LA CORITA	SANTA MARIA	PERSIGUERO	C. DE LA SIERRA	4 ESQUINAS	OJO DE AGUA	LAS TUNAS	EMP R. H.	APOSTOLES	ESC. Nº 70	SAN JOSE	LOS MANANTIALES	EMP. FACHINAL	PARADA LEIS	SANTA INES	GARITA KM 10	POSADAS
KM. PARCIAL	**13,30**	**6,00**	**2,50**	**3,70**	**5,80**	**12,00**	**8,00**	**9,00**	**12,00**	**1,00**	**10,00**	**10,00**	**10,00**	**5,00**	**12,50**	**4,00**	**4,00**	**10,00**	**6,70**	**10,00**
KM. TOTAL	**13,30**	**19,30**	**21,80**	**25,50**	**31,30**	**43,30**	**51,30**	**60,30**	**72,30**	**73,30**	**83,30**	**93,30**	**103,30**	**108,30**	**120,80**	**124,80**	**128,80**	**138,80**	**145,50**	**155,50**
SAN JAVIER	**52,60**	**66,24**	**73,33**	**83,81**	**100,25**	**134,27**	**156,95**	**182,46**	**216,47**	**219,30**	**247,65**	**276,00**	**304,34**	**318,51**	**353,94**	**365,28**	**376,62**	**404,97**	**423,96**	**452,30**
EMP. RUTAS 2 Y 4	**52,60**	**52,60**	**52,60**	**62,56**	**96,57**	**119,25**	**144,76**	**178,77**	**181,61**	**209,95**	**238,30**	**266,64**	**280,81**	**316,25**	**327,58**	**338,92**	**367,27**	**386,26**	**414,60**	
ITACARUARE	**52,60**	**52,60**	**52,60**	**79,56**	**102,24**	**127,75**	**161,76**	**164,60**	**192,94**	**221,29**	**249,63**	**263,81**	**299,24**	**310,58**	**321,91**	**350,26**	**369,25**	**397,60**		
LAS MANDARINAS	**52,60**	**52,60**	**72,48**	**95,15**	**120,66**	**154,68**	**157,51**	**185,86**	**214,20**	**242,55**	**256,72**	**292,15**	**303,49**	**314,83**	**343,17**	**362,16**	**390,51**			
LA CORITA	**52,60**	**61,99**	**84,66**	**110,18**	**144,19**	**147,02**	**175,37**	**203,71**	**232,06**	**246,23**	**281,66**	**293,00**	**304,34**	**332,69**	**351,68**	**380,02**				
SANTA MARIA	**52,60**	**68,22**	**93,74**	**127,75**	**130,58**	**158,93**	**187,27**	**215,62**	**229,79**	**265,22**	**276,56**	**287,90**	**316,25**	**335,24**	**363,58**					
PERSIGUERO	**52,60**	**59,72**	**93,74**	**96,57**	**124,92**	**153,26**	**181,61**	**195,78**	**231,21**	**242,55**	**253,89**	**282,23**	**301,22**	**329,57**						
C. DE LA SIERRA	**52,60**	**71,06**	**73,89**	**102,24**	**130,58**	**158,93**	**173,10**	**208,53**	**219,87**	**231,21**	**259,55**	**278,55**	**306,89**							
4 ESQUINAS	**52,60**	**52,60**	**76,73**	**105,07**	**133,42**	**147,59**	**183,02**	**194,36**	**205,70**	**234,04**	**253,04**	**281,38**								
OJO DE AGUA	**52,60**	**52,60**	**71,06**	**99,40**	**113,58**	**149,01**	**160,35**	**171,68**	**200,03**	**219,02**	**247,37**									
LAS TUNAS	**52,60**	**68,22**	**96,57**	**110,74**	**146,17**	**157,51**	**168,85**	**197,20**	**216,19**	**244,53**										
EMP R. H.	**52,60**	**68,22**	**82,40**	**117,83**	**129,17**	**140,50**	**168,85**	**187,84**	**216,19**											
APOSTOLES	**52,60**	**54,05**	**89,48**	**100,82**	**112,16**	**140,50**	**159,50**	**187,84**												
ESC. Nº 70	**52,60**	**61,14**	**72,48**	**83,81**	**112,16**	**131,15**	**159,50**													
SAN JOSE	**52,60**	**58,30**	**69,64**	**97,99**	**116,98**	**145,32**														
LOS MANANTIALES	**52,60**	**52,60**	**62,56**	**81,55**	**109,89**															
EMP. FACHINAL	**52,60**	**52,60**	**70,21**	**98,55**																
PARADA LEIS	**52,60**	**58,87**	**87,22**																	
SANTA INES	**52,60**	**58,87**																		
GARITA KM 10	**52,60**																			

EMPRESA: FEDERICO
LÍNEA: SAN JAVIER - POSADAS (POR C. DE LA SIERRA)
TARIFA MÍNIMA: $ 52,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN Nº 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

PS16108 V15475

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 09 de Septiembre de 2.021.-
Informo que al día de la fecha se encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas. Asimismo, se informan las causas pendientes de dictar Sentencia al día de la fecha.

EXPTE.	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
80916/19	ORDINARIO	02/07/21	14/09/21
96254/19	ORDINARIO	02/07/21	14/09/21
25587/2020	ORDINARIO	07/07/21	17/09/21
35383/15	ORDINARIO	26/07/21	21/09/21
76500/2020	ORDINARIO	26/07/21	21/09/21
51209/18	ORDINARIO	26/07/21	21/09/21
89951/18	ORDINARIO	26/07/21	21/09/21
90476/2020	ORDINARIO	30/07/21	27/09/21
25793/19	ORDINARIO	30/07/21	27/09/21
40218/18	ORDINARIO	04/08/21	30/09/21
6264/06	ORDINARIO	04/08/21	30/09/21
11071/11	ORDINARIO	04/08/21	30/09/21
693/05	ORDINARIO	04/08/21	30/09/21
66293/2020	ORDINARIO	06/08/21	04/10/21
46661/18	ORDINARIO	11/08/21	07/10/21
57731/15	ORDINARIO	11/08/21	07/10/21
89871/18	ORDINARIO	17/08/21	07/10/21
90131/17	ORDINARIO	18/08/21	07/10/21
16347/21	ORDINARIO	23/08/21	19/10/21
61449/19	ORDINARIO	23/08/21	19/10/21
56619/19	ORDINARIO	06/09/21	01/11/21
65452/19	ORDINARIO	08/09/21	04/11/21
143475/17	ORDINARIO	10/09/21	08/11/21
2289/14	ORDINARIO	10/09/21	08/11/21
12305/13	ORDINARIO	10/09/21	08/11/21
36287/15	ORDINARIO	15/09/21	11/11/21

Dra. Cármen Helena Carbone. Juez.-

PS16095 V15475

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA N° 2

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

JARDÍN AMÉRICA, Misiones, 08 de Septiembre de 2.021.-
En cumplimiento de lo establecido en la Ley IV N° 15 (Art. 34), remitiendo nómina de expedientes con AUTOS PARA SENTENCIA Y/O RESOLUCIÓN, desde el 31/07/2.021, hasta el 07/09/2.021, a detallar:

SENTENCIAS.
SECRETARÍA 1

EXPTE.	CARÁTULA	Autos p/ Sentencia	Puesto a despacho	Certific. Actuarial	Fecha de Vto.
47199/2015 (Ex-19/13)	FERREYRA VICENTA GRACIELA Y OTROS C/ GERMAN ROBERTO SLACOW Y OTROS Y/O Q.R.R. P/ Accidente de Trabajo (Reparación Integral)	18/08	20/08	27/08	24/09
136026/2017	DÍAZ RUBÉN OSCAR C/EXPERTA A.R.T. S.A. S/ Indemnización por Accidente de Trabajo	30/07	03/08	18/08	29/09
83249/2019	GÓMEZ AMALIA BEATRIZ c/FLEITAS RUBEN DARIO s/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL	07/07	08/07	17/08	13/10
59297/2015	FUNES JOSÉ GREGORIO Y OTROS C/ COMPAÑÍA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S.A. Y/O Q.R.R. S/ Usucapión (Vuelven autos p/ Sentencia: 15 días restantes)	17/08	20/08	31/08	21/09

SECRETARÍA 2

EXPTE.	CARÁTULA	Autos p/ Sentencia	Puesto a Despacho	Certif. Actuarial	Fecha de Vto.
430/2008	KUSPITA LIDIA FRANCISCA C/ HILARIO L. CANTO SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA FORESTAL S/ Usucapión	30/07	03/08	17/08	08/10
54867/2017	DE LA CRUZ REMIGIO C/ ANÍBAL EUGENIO MONDINI S/ Cobro de Créditos Laborales	18/08	20/08	27/08	08/10

93049/2021	DE ASÍS RUTH NOEMÍ Y CAROLINA NOEMÍ KRUGER S/ Divorcio Vincular	26/08	27/08	07/09	03/11

AUTOS PARA RESOLVER.
SECRETARÍA 1

EXPTE.	CARÁTULA	Autos p/ Resolver	Puesto a Despacho	Certif. Actuarial	Fecha de Vto.
68737/2021	ALBRECH MIGUEL SALVADOR S/ Sucesión	17/08	20/08	31/08	14/09
15/2008	BATISTA NÚÑEZ OLIMPO Y EVARISTA ARRIOLA S/ Sucesión AB-Intestato	17/08	20/08	31/08	14/09
124339/2019	CETROGAR S.A. C/ VILLALBA ALICIA SILVINA S/ Ejecutivo	19/08	20/08	31/08	14/09
121518/2020	HEMPEL MALENA ALEJANDRA S/ Sucesión AB-Intestato	17/08	20/08	31/08	14/09
89762/2018	VÁZQUEZ GLADYS RAQUEL p.s.h.m. E.D.O. C/ FIDEL OJEDA S/ Alimentos	19/08	20/08	31/08	14/09
62382/2019	VERA JUAN CARLOS Y OTRA c/ALEJANDRO JAVIER GRAEF Y OTRA S/ Ejecución de Sentencia	19/08	20/08	31/08	14/09
136622/2019	SCHIMMELFENIG RUBÉN LUIS S/ Sucesión AB-Intestato	23/08	24/08	02/09	16/09
106489/2020	KACHORROSKI LAURA ANDREA S/ Información Sumaria	26/08	27/08	07/09	21/09

SECRETARIA 2

EXPTE.	CARÁTULA	Autos p/ Resolver	Puesto a Despacho	Certif. Actuarial	Fecha de Vto.

30253/2021	DALLAGNOL OSVALDO FELICE S/ Sucesión AB-Intestato	20/08	24/08	02/09	16/09
81866/2019	HOLOVESKI HÉCTOR OSCAR S/ Sucesión AB-Intestato	20/08	24/08	02/09	16/09
332/2013	PALMA IDALINA S/Sucesión	20/08	24/08	02/09	16/09
320/2014	SCHAUER WALDEMAR GUSTAVO S/ Sucesión AB- Intestato	24/08	27/08	07/09	21/09

Dra. Cynthia Lourdes Meyer. Juez.-

PS16096 V15475

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

EXPRESO JET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPEDIENTE N° 1600/2.021 caratulado EXPRESO JET S.R.L. - S/ MODIFICACIÓN DE DOMICILIO SOCIAL, FISCAL Y LEGAL".-

Por instrumento privado de fecha 03/09/2.021, la razón social "EXPRESO JET S.R.L." solicitó la protocolización del Acta de Reunión de Socios N° 18 de fecha 26/08/2.021, en cual resolvieron por unanimidad mudar el domicilio social, fiscal y legal fijándolo en LOTES 04 Y 05, DE LA MANZANA F-0084, SITUADOS EN LA PLATAFORMA LOGISTICA PRODUCTIVA DEL PARQUE INDUSTRIAL Y DE LA INNOVACION POSADAS, Paraje Nemesio Parma, de la Ciudad de Posadas, Misiones. Publíquese por un día.-

INSCRIPTA Bajo N° 15, al Folio 102/124, del Libro N° 1, Año 2.019 de S.R.L.-

DOMICILIO: Avenida Uruguay N° 5.421 de Posadas.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 13 de Septiembre de 2.021. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113077 $540,00 V15475

AUTOSERVI ORIALEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. N° 1561/2.021 AUTOSERVI ORIALEX S.R.L. - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 24 días del mes de Agosto del año 2.021.-

DENOMINACIÓN: "AUTOSERVI ORIALEX S.R.L.".-

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle 184 CASA N° 1 Mz 265 B° A de la ciudad de Posadas.-

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 90 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: JUNGENGEL, ROQUE CÉSAR de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°

29.612.348 C.U.I.T./C.U.I.L. 20-29612348-0; estado civil casado con López Silvia Valeria, nacido el 16 de Agosto de 1.982, de 39 años de edad, de profesión empresario, con domicilio en la calle 184 casa N° 1 Mz. 265 B° A de la cuidad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones; y la Señora LÓPEZ SILVIA VALERIA de nacionalidad argentina con Documento Nacional de Identidad N° 32.435.496 C.U.I.T./C.U.I.L. 23-32435496-4; estado civil casada con Jungengel Roque César, nacida el 14 de Junio de 1.986, de 35 años de edad, de profesión empresaria, con domicilio en la calle 184 casa N° 1 Mz. 265 B° A de la cuidad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar para sí o por cuenta de terceros o asociada con otras entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: ACTIVIDAD PRINCIPAL: Comercialización y distribución al por mayor y menor de productos alimenticios y bebidas. ACTIVIDADES SECUNDARIAS: Explotación, producción y fraccionamiento de productos y subproductos alimenticios y bebidas; mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor, y distribución de productos, subproductos, mercaderías, de cualquier naturaleza y demás bienes elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero; Para cumplir con su objeto la sociedad podrá: recibir o dar comisiones, consignaciones, administraciones y/o representaciones y franquicias dentro y fuera del país, celebrar contrataciones; realizar importaciones y exportaciones; presentarse en licitaciones públicas y privadas, en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal. El presente Objeto Social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión de la Asamblea de Socios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.-

CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de PESOS QUININETOS MIL ($ 500.000,00), compuesto de aportes EN DINERO y se divide en QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS UN MIL ($ 1.000) cada una cada una. El Señor JUNGENGEL ROQUE CÉSAR suscribe la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas, representativas del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social o sea un valor nominal de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000). Y la Socia LÓPEZ SILVIA VALERIA suscribe la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas, representativas del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social o se un valor nominal de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000).-

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo de los socios gerentes con firmas individual e indistintas al Señor JUNGENGEL, ROQUE CÉSAR D.N.I. N° 29.612.348 C.U.I.T./C.U.I.L. 20-29612348-0 y a la Señora LOPEZ SILVIA VALERIA D.N.I. N° 32.435.496 C.U.I.T./C.U.I.L. 23-32435496-4.-

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de agosto de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113079 $1.830,00 V15475

EL NÚCLEO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad anónima (SA) en los autos caratulados "EXPTE. 1447/2103 - EL NÚCLEO SOCIEDAD ANÓNIMA - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 13 días del mes de Agosto del año 2.021.-

DENOMINACIÓN: "EL NÚCLEO S.A.".

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle Comandante Andresito 729, de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones.

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: LUCIA MARÍA LÓPEZ RICCI, D.N.I. N° 35.380.794, C.U.I.T. 27-35380794-9, soltera, con domicilio real en Comandante Andresito 729, de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones; DARÍO NICOLÁS RUIZ LENZ, D.N.I. N° 34.275.198, C.U.I.T. 23-34275198-9, soltero, con domicilio real en Sargento Cabral 2.327, Barrio de Villa Salita, de la ciudad de Posadas, Misiones.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Servicios de Gestiones Comerciales: gestión de ventas y cobranzas, consignaciones, aumento de la participación de mercado; gestión de marketing y promociones comerciales locales, regionales, nacionales e internacionales, eventos, degustaciones, catas, redes sociales, entre otros métodos de difusión y construcción de marcas, gestión de los nuevos clientes de las empresas, desde la prospección

hasta la posventa, en todo lo que concierne al asesoramiento, comunicación y seguimiento; gestión de fuerza de ventas, capacitaciones para nuestros clientes sobre los productos y las mejores formas de comunicarlos y venderlos. Y todas las demás gestiones y acciones que sean contributivas a la representación comercial de las empresas y construcción de marcas; b) Comercialización: comprar, distribuir, producir, envasa, exportar, importar, transportar y vender todo tipo de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tales como: alimentos no perecederos, vinos, espumantes, licores, destilados, aceites comestibles, cárnicos, lácteos, sustancias alimenticias de consumo humano y animal, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, productos de higiene, electrodomésticos, juguetería, cristalería, bazar, papelería, textilería, muebles, ropas de camas, sábanas, frazadas. almohadas, colchones y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. c) Transporte y Distribución: Todo lo concerniente al transporte y distribución los productos que se comercializan, de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, sustancias alimenticias, carnes frescas y congeladas, carga, mercaderías, bienes y cargas de cualquier naturaleza, propias o de terceros mediante viajes de corta, mediana y larga distancia, en jurisdicciones provinciales, interprovinciales, nacionales y/o federal e internacionales mediante la prestación de servicios simples, combinados y/o acumulativos con equipos propios o de terceros. Exportas concesiones, licencias o permisos para el transporte de carga, distribución, almacenamiento y embalaje dentro de esa actividad y realizar todo tipo de operaciones a fines.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000), representado por TRESCIENTAS ACCIONES de MIL PESOS ($ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. El capital se siguiente manera: DARÍO NICOLÁS RUIZ LENZ, CIENTO CINCUENTA ACCIONES (150 Acciones) que representa la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 150.000); y LUCIA MARÍA LÓPEZ RICCI; CIENTO CINCUENTA ACCIONES (150 Acciones) que representa la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 150.000).

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del socio gerente LUCIA MARÍA LÓPEZ RICCI.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Julio de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113091 $1860,00 V15475

HETRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados “EXPTE. 2103/1379 2.021 S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO”.

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 09 días del mes de Agosto del año 2.021.

DENOMINACIÓN: HETRA S.R.L.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Colectora Policía Misionera Nro. 1.692 Sec. 06 Mz. 60 P.I 53762 de la Ciudad de Garupá.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 85 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: DELGADO NAYLA BELÉN, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 40.448.807 C.U.I.L. 23-40448807-4, con domicilio en la calle Urquiza Nro. 130, de la ciudad de Resistencia, Chaco de nacionalidad argentina, de estado civil soltera; DELGADO BÁRBARA IHARA, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 34.219.744 C.U.I.L. 27-34219744- 8, con domicilio en la calle Bancalari Nro. 3.901, de la ciudad de Tigre, Buenos Aires, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera y DELGADO MARCOS IBEL, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 34.704.092, C.U.I.L. 20-34704092-5, con domicilio en la Av. Quaranta Nro. 4.070, de la ciudad de Posadas, Misiones, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social la Confección de Indumentaria de prendas vestir, accesorios de moda, prendas confeccionadas en telas, cueros y otros materiales sintéticos; ropa interior, de playa y prendas de dormir, como también la confección de ropa de trabajo, uniformes; Venta al por mayor y menor de prendas de vestir y accesorios, para ello, podrá comprar, vender, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble. Incluyendo la posibilidad de constituir hipoteca, servidumbre, anticresis, usufructo, uso y habilitación y demás derechos reales. Realizar operaciones bancarias o crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Efectuar y conceder mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Asimismo, podrá tener representaciones de venta y/o compra de los artículos vinculados a la actividad, pudiendo para ello importar y/o exportar los mismos, con plena capacidad. Podrá también vender y contratar a plazo, para lo

cual tendrá suficiente capacidad para gravar con prendas o hipotecas. Pudiendo ingresar en cualquier sociedad como inversora de capital, con las restricciones que establece la Ley 21.526 de entidades financieras y/u otra que requiera el concurso público.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Tres Millones ($ 3.000.000,00) divididos en ciento veinte (120) cuotas de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000,00) cada una valor nominal, suscripto e integrado de la siguiente manera: La Señora DELGADO NAYLA BELÉN suscribe cuarenta (40) cuotas de $ 25.000,00 cada una por un valor total de $ 1.000.000,00; La señora DELGADO BÁRBARA IHARA suscribe cuarenta (40) cuotas de $ 25.000,00 cada una por un valor total de $ 1.000.000,00; El señora DELGADO MARCOS IBEL suscribe cuarenta (40) cuotas de $ 25.000,00 cada una por un valor total de $ 1.000.000,00. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente la Señora DELGADO NAYLA BELÉN.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL: Cierra el 31 de Octubre de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113099 $1.680,00 V15475

EDICTOS

EDICTO: COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESOLUCIÓN N° G 050/2.021. Posadas, 27 de Agosto del 2.021. VISTO; la necesidad de adecuar y actualizar los aranceles administrativos y en base a facultades conferidas por el Art. 6 Inc. a) y b) y Art. 30 y consecuente del Estatuto Social; y CONSIDERANDO: QUE; los valores vigentes no se han ajustado a las variaciones económicas; QUE, es necesario adecuar dichos valores al costo operacional de la Institución para evitar un quebranto económico. QUE, es facultad de la Mesa Directiva modificar y adecuar sus ingresos para asegurar el correcto cumplimiento de sus funciones; POR ELLO: LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, desde el 01 de Septiembre del 2.021 la actualización de los valores arancelarios para Colegiación, Multas, y Servicios Administrativos; identificándose el Anexo I como parte de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°: QUEDAN SIN EFECTO toda Resolución anterior que se anteponga a la presente (Res. 100/97; 11/96; 14/96; 52/98; 34/06; 210/06; 013/08; 037/09; 219/09; 156/10; 031/11; 220/11; 221/12; 174/13; 211/14; 089/15; 209/15; 067/16; 206/16; 114/17; 191/17; 001/19; 144/19; 119/20; G007/21).- ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, Boletín Oficial, Federación de Clínicas y Sanatorios y Círculos de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. José Roberto Delgado Secretario Dr. Luís Daniel Flores Presidente.-
ANEXO I
ARANCELES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL
COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

I) MATRICULACIÓN MÉDICOS Y RAMAS AUXILIARES:

MÉDICO	$ 9.000,00
MÉDICO VIAJERO (Res. CMM Nº 195/2012)	$ 14.000,00
RAMA AUXILIAR	$ 6.000,00
EMISIONES POR CARNET MEDICO O RAMAS AUXILIARES POR EXTRAVÍO ROBO O HURTO, CON PRESENTACIÓN DENUNCIA Y/O EXP. POLICIAL).	$ 1.300,00

II) CUOTA MENSUAL MATRICULADOS:

MÉDICOS	$ 1600,00
RAMA AUXILIAR	$ 1300,00

III) CERTIFICADO ESPECIALIDAD:

EVALUACIÓN ANTECEDENTES	$ 6.200,00

DERECHO A EXAMEN	$ 9.000,00
HOMOLOGACIÓN	$ 7.000,00
HOMOLOGACIÓN LEY XVII Nº 75	$ 7.500,00
DUPLICADO CERTIFICADO ESPECIALISTA POR EXTRAVÍO, ROBO o HURTO , SI PRESENTA DENUNCIA Y/O EXP. POLICIAL)	$ 1.200,00

IV) MISCELANEAS:

MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE HABILITACIONES	$ 4.000,00
CERTIFICACIÓN HABILITACIÓN CONSULTORIO	$ 2.300,00
POR CERTIFICACIÓN DE FIRMA DE MATRICULADO	$ 600,00
LISTADO PARA OFICIOS JUDICIALES	$ 7.000,00

V) HABILITACIÓN DE CONSULTORIO:

CONSULTORIO MÉDICO (c/u)	$ 2.500,00
CONSULTORIO MÓVIL (por consultorio)	$ 4.200,00
CONSULTORIO MEDICO CON PRACTICAS DIAGNOSTICAS y/o TERAPÉUTICAS, SIN NINGÚN TIPO DE ANESTESIA. (SE DEBE ESPECIFICAR ESPECIALIDAD DE PROFESIONAL, PRACTICAS Y EQUIPOS QUE SE UTILIZAN).	$ 5.500,00
CONSULTORIOS MÓVILES CON PRACTICAS DIAGNOSTICAS y/o TERAPÉUTICAS, SIN NINGÚN TIPO DE ANESTESIA (SE DEBE ESPECIFICAR ESPECIALIDAD DEL PROFESIONAL, PRACTICAS Y EQUIPOS QUE SE UTILIZAN)	$10.500,00
CONSULTORIO DE GUARDIAS Y/O EMERGENCIAS	$ 5.000,00
ÓMNIBUS SANITARIO	$ 10.500,00
SISTEMA DE CONSULTAS MEDICAS DOMICILIARIAS SIN PRACTICAS	$ 3.500,00
SISTEMA DE CONSULTAS MEDICAS DOMICILIARIAS CON PRACTICAS	$ 5.500,00
SALA DE PROCEDIMIENTOS	$ 5.500,00

VI) HABILITACIÓN DE CAMAS de INTERNACIÓN en CLÍNICAS, SANATORIOS e INSTITUCIONES MÉDICAS:

CAMAS DE INTERNACIÓN CLÍNICA	$ 4.800,00
CAMAS INTERNACIÓN U.T.I. /CORONARIA ADULTOS.	$ 8.000,00
CAMAS Y/ O CUNAS Y/O INCUBADORAS en UTI NEONATAL o PEDIÁTRICA	$ 5.500,00
CAMAS TERAPIA INTERMEDIA ADULTO	$ 5.500,00
CAMAS Y/O CUNAS Y/O INCUBADORAS EN TERAPIA INTERMEDIA NEONATAL o PEDIÁTRICA	$ 4.600,00
CAMAS INTERNACIÓN QUEMADOS (SIN TERAPIA)	$ 5.000,00
CAMAS EN INTERNACIÓN TRANSITORIA (SERVICIO DE GUARDIA Y/O EMERGENCIA)	$ 2.300,00
CUNA INCUBADORA SERVOCUNA EN SERVICIO DE NEONATOLOGÍA C/U	$ 4.100,00

VII) HABILITACIÓN UNIDADES MÓVILES:

UNIDADES MÓVILES BAJA COMPLEJIDAD. (ADULTO/NEONATAL/PEDIÁTRICA) C/U	$12.600,00
UNIDADES MÓVILES ALTA COMPLEJIDAD. (ADULTO/NEONATAL/PEDIÁTRICA) C/U	$ 20.000,00
TERCERA REINSPECCIÓN UNIDADES MÓVILES BAJA COMPLEJIDAD. (ADULTO/NEONATAL/PEDIÁTRICA) C/U	$ 6.500,00
TERCERA REINSPECCIÓN UNIDADES MÓVILES ALTA COMPLEJIDAD. (ADULTO/NEONATAL/PEDIÁTRICA) C/U	$ 10.000,00

VIII) HABILITACIÓN SERVICIO DE ALTA COMPLEJIDAD DIAGNÓSTICOS y/o TERAPÉUTICOS:

SERVICIO HEMODINAMIA	$ 12.000,00
SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	$ 10.000,00
SALA DE RECEPCIÓN DE MATERIALES HISTOPATOLÓGICOS	$ 4.100,00
SERVICIO DE HEMODIÁLISIS (x sillón)	$ 5.200,00
RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MATERIAL HISTOPATOLÓGICOS	$ 6.300,00
SERVICIO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIA POR CONVENIO	$ 5.200,00
SERVICIO DE HEMOTERAPIA	$ 6.300,00
SERVICIO TRANSFUNCIONAL AMBULATORIO POR CONVENIO	$ 5.200,00
BANCO DE SANGRE	$ 6.300,00
SERVICIO DE TERAPIA ONCOLÓGICA (x sillón)	$ 14.000,00
SERVICIO DE LITOTRICIA EXTRACORPÓREA	$ 15.000,00
SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA	$ 6.500,00
SERVICIO CIRUGÍA (CADA QUIRÓFANO)	$ 5.200,00
SERVICIO OBSTETRICIA (CON SALA DE PARTOS Y REC. RECIÉN NACIDO)	$ 7.000,00
SERVICIO FERTILIZACIÓN ASISTIDA	$ 32.000,00
SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN	$ 3.400,00
SERVICIO DE EMERGENCIA (hasta 3 camas y 1 consultorio)	$ 9.600,00
SERVICIO DE EMERGENCIA mas de 3 camas (por cama)	$ 1.800,00
SERVICIO DE EMERGENCIA mas de 1 consultorio (por consultorio)	$ 4.100,00
SERVICIO DE TRASPLANTE	$ 35.000,00
INTERNACIÓN DOMICILIARIA	$ 10.100,00
SERVICIO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
-Educativas	$ 8.300,00
-Asistenciales	$ 8.300,00
-Educativas y Terapéuticas	$ 16.700,00
-Educativas Terapéuticas y Asistenciales	$ 24.700,00

IX) EQUIPAMIENTOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS y/o TERAPÉUTICOS:

EQUIPO DE RAYOS X (c/ uno)	$ 5.500,00
EQUIPO DE RAYOS X Rodante (c/ uno)	$ 5.500,00
ARCO EN C	$ 6.000,00
ECÓGRAFO (c/uno)	$ 6.500,00
TOMÓGRAFO (c/uno)	$ 30.000,00
RESONADOR (c/uno)	$ 40.000,00
MAMÓGRAFO (c/uno)	$ 6.000,00
CENTELLÓGRAFO (c)/ uno)	$ 11.000,00
CÁMARA GAMMA (c/uno)	$ 10.500,00
MONITOR FETAL (c/uno)	$ 2.100,00
DENSITÓMETRO (c/uno)	$ 12.000,00
RADIOTERAPIA – BRAQUITERAPIA - ACELERADOR LINEAL (c/u)	$ 14.000,00
RADIOFRECUENCIA (c/u)	$ 2.300,00
EQUIPO DE RAYOS LASER	$ 9.000,00

Observaciones:

• Al comenzar el trámite de HABILITACIÓN o REHABILITACIÓN se deberá abonar el 50 % del arancel correspondiente a la solicitud presentada, el cual se ajustará una vez que se realice revisión del Expediente y la inspección donde se tendrá el valor real de la misma.-

• La Rehabilitación de Establecimientos Médicos y Consultorios que se soliciten con hasta 30 días antes de la fecha de vencimiento tendrán un descuento del 40 % del valor vigente de dicha rehabilitación. Las que no cumplan con este requisito deberán abonar el 100 % del valor vigente.

PP113097 $2.970,00 V15475

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, SE CITA Y EMPLAZA a los Herederos de la señora VIERA, INÉS D.N.I. Nº 16.183.940; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 511/2016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/ REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C. Y T. (DIC/14) F. NACIONALES - PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 21/34, Sentencia Nº 1406/2.017 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembre de 2.017.- …AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2.015 M.C.E.C. Y T., correspondiente al mes de Diciembre del 2.014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros Nº 1 y Nº 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTENA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo Ley I Nº 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57º Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: … "Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro Nº 2… Rend. Nº: 15 - Esc. Nº: 17 -Depart.: Gdor. Roca - Monto Transferido: $ 1.774,00 - Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ - D.N.I.: 11.274.760, Domicilio: San Ignacio 440 Gdor. Roca - Mnes.- Fe. Ingreso M. de Entrada: 01/12/2.015- … ARTÍCULO 3º.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Resol. 235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro Nº 2 del Artículo 1º de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24 Inc. 10) Ley Nº 3: … Rend. 15 - Esc. Nº 17 - Depart.: Gdor. Roca - Monto Transferido: $ 1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ D.N.I.: 11.274.760, - Importe de la Multa: $ 500,00 -Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I Nº 3… 1 ARTÍCULO 4º.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia –Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde

Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I Nº 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE… NOTIFÍQUESE…-" Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco – Presidente; C.P.N. Silvia E. M. de Comparín – Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal.- Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. Asimismo a fs. 302 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Posadas, 06 de Septiembre de 2.021… Visto… RESUELVO: 1.- DECLARAR LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia Nº 1406/2.017 T.C. (fs. 21/34) a los responsables: SILVERO ROSA DELIA D.N.I. Nº 4.485.108, VIERA, INÉS D.N.I. Nº 16.183.940, REIN Y MANSILLA DIANA D.N.I. Nº 17.325.255 y WASYLIK, ANTONIO JUAN D.N.I. Nº 16.384.272, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 261, 285, 286 y 287) conforme Art. 114 in fine Resolución IV Nº 1 T.C. y Resolución Nº 152/19 T.C.2. – NOTIFICAR la Sentencia Nº 1406/2.017…mediante EDICTO, en consecuencia, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco (5) días. Asimismo, con respecto a los citados herederos procédase a notificar en el mismo edicto la Extinción de la Multa impuesta en la sentencia mencionada ut- supra. Conste. (Fdo) Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente - Tribunal de Cuentas. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18348 E15471 V15475

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Perez 1713 – Posadas, Misiones, SE CITA Y EMPLAZA a los Herederos dela señor WASYLIK, Antonio Juan DNI Nº 16.384.272; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 511/2016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C.YT. (DIC/14) F. NACIONALES – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs.21/34, Sentencia Nº 1406/2017 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembre de 2017.- …AUTOS Y VISTOS:…CONSIDERANDO:…RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2015 M.C.E.C.Y T., correspondiente al mes de Diciembre del 2014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros Nº 1 y Nº 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo ley I Nº 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57º inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle:…"Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro Nº 2… Rend. Nº: 15 -Esc. Nº: 17 -Depart.: Gdor. Roca-Monto Transferido: $1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Gálvez, Norma Beatriz -D.N.I.: 11.274.760, Domicilio: San Ignacio 440 Gdor. Roca - Mnes.- Fe. Ingreso M. de Entrada: 01/12/2015-…ARTÍCULO 3º.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Resol.235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro Nº 2 del Artículo 1º de la presente, por los importes que se indican encada caso, encuadrados en el Art. 24 inc. 10) Ley Nº 3: … Rend. 15 – Esc. Nº 17-Depart.: Gdor. Roca -Monto Transferido: $ 1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Gálvez, Norma Beatriz D.N.I.: 11.274.760, -Importe de la Multa: $ 500,00-Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I Nº 3… 1 ARTÍCULO 4º.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia –Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I Nº 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE… NOTIFÍQUESE…- "FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO – PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARIN – VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI – VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS – PROVINCIA DE MISIONES. Asimismo a fs. 302 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Posadas, 06 de Septiembre de 2021 …Visto…RESUELVO: 1.- DECLARAR LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia Nº 1406/2017 T.C. (fs. 21/34) a los responsables: SILVERO Rosa Delia DNI Nº 4.485.108, VIERA, Inés DNI Nº 16.183.940, REIN Y MANSILLA Diana DNI Nº 17.325.255 y WASYLIK, Antonio Juan DNI Nº 16.384.272, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 261,285,286 y 287) conforme Art. 114 in fine Resolución IV Nº 1 T.C. y Resolución Nº 152/19 T.C.2. – NOTIFICAR la Sentencia

Nº 1406/2017…mediante EDICTOS, en consecuencia PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco (5) días. Asimismo con respecto a los citados herederos procédase a notificar en el mismo edicto la Extinción de la Multa impuesta en la sentencia mencionada ut- supra. Conste. (Fdo) Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente - Tribunal de Cuentas. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18349 E15471 V15475

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, SE CITA y EMPLAZA a los Herederos de la señora SILVERO, ROSA DELIA D.N.I. Nº 4.485.108; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 511/2.016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C. Y T. (DIC/14) F. NACIONALES - PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 21/34, Sentencia Nº 1406/2.017 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembre de 2.017.- … AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2.015 M.C.E.C. Y T., correspondiente al mes de Diciembre del 2.014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros Nº 1 y Nº 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTENA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo Ley I Nº 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57º Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: … "Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro Nº 2… Rend. Nº: 15 - Esc. Nº: 17 -Depart.: Gdor. Roca- Monto Transferido: $ 1.774,00 - Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ - D.N.I.: 11.274.760, Domicilio: San Ignacio 440 Gdor. Roca - Mnes.- Fe. Ingreso M. de Entrada: 01/12/2.015-… ARTÍCULO 3º.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Resol. 235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro Nº 2 del Artículo 1º de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24 Inc. 10) Ley Nº 3: … Rend. 15 – Esc. Nº 17 - Depart.: Gdor. Roca - Monto Transferido: $ 1.774,00 - Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ D.N.I.: 11.274.760, - Importe de la Multa: $ 500,00 -Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I Nº 3… 1 ARTÍCULO 4º.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I Nº 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE… NOTIFÍQUESE…-" Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco – Presidente; C.P.N. Silvia E. M. de Comparín – Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal.- Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. Asimismo a fs. 302 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Posadas, 06 de Septiembre de 2.021 …Visto… RESUELVO: 1.- DECLARAR LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia Nº 1406/2.017 T.C. (fs. 21/34) a los responsables: SILVERO ROSA DELIA D.N.I. Nº 4.485.108, VIERA, Inés D.N.I. Nº 16.183.940, REIN Y MANSILLA DIANA D.N.I. Nº 17.325.255 y WASYLIK, ANTONIO JUAN D.N.I. Nº 16.384.272, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 261, 285, 286 y 287) conforme Art. 114 in fine Resolución IV Nº 1 T.C. y Resolución Nº 152/19 T.C.2. – NOTIFICAR la Sentencia Nº 1406/2.017… mediante EDICTO, en consecuencia, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco (5) días. Asimismo, con respecto a los citados herederos procédase a notificar en el mismo edicto la Extinción de la Multa impuesta en la sentencia mencionada ut- supra. Conste. (Fdo) Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente - Tribunal de Cuentas. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18350 E15471 V15475

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, hace saber a la señora MARTINSEVICH LILIANA MARIA ELENA D.N.I. Nº 12.513.642; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 511/2016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C.Y T. (DIC./14) F. NACIONALES - PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 21/34, Sentencia Nº 1406/2.017 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembre de 2.017.- …AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVE: ARTÍCULO 1.-

APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2.015 M.C.E.C.YT. correspondiente al mes de Diciembre del 2.014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros Nº 1 y Nº 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo Ley I Nº 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57º Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: …"Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro Nº 2… Rend. Nº: 15 - Esc. Nº: 17 -Depart.: Gdor. Roca - Monto Transferido: $ 1.774,00 - Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Gálvez, Norma Beatriz - D.N.I.: 11.274.760, Domicilio: San Ignacio 440 Gdor. Roca - Mnes.- Fe. Ingreso M. de Entrada: 01/12/2.015-… ARTÍCULO 3º.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Resol.235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro Nº 2 del Artículo 1º de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24 Inc. 10) Ley Nº 3: … Rend. 15 - Esc. Nº 17 - Depart.: Gdor. Roca -Monto Transferido: $ 1.774,00 - Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ D.N.I.: 11.274.760, - Importe de la Multa: $ 500,00 -Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I Nº 3… 1 ARTÍCULO 4º.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia – Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I Nº 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE… NOTIFÍQUESE…-"Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente; C.P.N. Silvia E. M. de Comparín - Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal. - Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones.- Publíquese días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de cinco (5) (Art. 39 de la Resolución IV Nº 1 T.C.) (Fdo) Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente - Tribunal de Cuentas. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18351 E15471 V15475

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, SE CITA Y EMPLAZA a los Herederos de la señora REIN Y MANSILLA DIANA D.N.I. Nº 17.325.255; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 511/2.016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C.YT. (DIC/14) F. NACIONALES- PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 21/34, Sentencia Nº 1406/2.017 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembre de 2.017.- … AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2.015 M.C.E.C.YT., correspondiente al mes de Diciembre del 2.014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros Nº 1 y Nº 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo Ley I Nº 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57º Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: … "Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro Nº 2… Rend. Nº: 15 - Esc. Nº: 17 - Depart.: Gdor. Roca-Monto Transferido: $ 1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, Norma Beatriz - D.N.I.: 11.274.760, Domicilio: San Ignacio 440 Gdor. Roca - Mnes.- Fe. Ingreso M. de Entrada: 01/12/2.015 …ARTÍCULO 3º.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Resol. 235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro Nº 2 del Artículo 1º de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24 Inc. 10) Ley Nº 3: … Rend. 15 - Esc. Nº 17-Depart.: Gdor. Roca - Monto Transferido: $ 1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ D.N.I.: 11.274.760, - Importe de la Multa: $ 500,00 - Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I Nº 3… 1 ARTÍCULO 4º.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa

como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I Nº 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE… NOTIFÍQUESE…- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente; C.P.N. Silvia E. M. de Comparín - Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki – Vocal - Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. Asimismo a fs. 302 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Posadas, 06 de Septiembre de 2.021 … Visto… RESUELVO: 1.- DECLARAR LA EXTINCION de la multa impuesta en la Sentencia Nº 1406/2.017 T.C. (fs. 21/34) a los responsables: SILVERO ROSA DELIA D.N.I. Nº 4.485.108, VIERA, INÉS D.N.I. Nº 16.183.940, REIN Y MANSILLA DIANA D.N.I. Nº 17.325.255 y WASYLIK, ANTONIO JUAN D.N.I. Nº 16.384.272, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 261, 285, 286 y 287) conforme Art. 114 in fine Resolución IV Nº 1 T.C. y Resolución Nº 152/19 T.C. 2. - NOTIFICAR la Sentencia Nº 1406/2.017… mediante EDICTO, en consecuencia, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco (5) días. Asimismo, con respecto a los citados herederos procédase a notificar en el mismo edicto la Extinción de la Multa impuesta en la sentencia mencionada ut- supra. Conste. (Fdo) Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente - Tribunal de Cuentas. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18352 E15471 V15475

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, SE CITE Y EMPLACE a los herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI Nº 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 4957/2.020 T.C. –DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS D – ESCUELA PROVINCIAL Nº 29 ALMTE. MARTÍN J. GUISSE (CUISE 29) SANTO PIPÓ – MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 362/2.019 – Período 09/2.019", ha recaído a fs. 23/24 Sentencia Nº 907/2.021 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 02 de Septiembre de 2.021. … AUTOS Y VISTOS:…CONSIDERANDO:…RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES ($ 5.273,00) otorgado por Resolución N°362/19 (Septiembre) del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela Provincial N° 29 "Almte. Martín J. Guise" de la localidad de Santo Pipó -Departamento San Ignacio Misiones-, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS NUEVE MIL CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 9.051,63) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV – Nº 1 de este Tribunal, contra sucesor/es del que en vida fuere MANUEL ALEJANDRO FARINOLA D.N.I. N° 24.682.651, conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse -desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar- (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la provincia, Artículo 75 Ley I - Nº 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. …Por Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE. FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO – PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN – VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI – VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS – PROVINCIA DE MISIONES. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18359 E15471 V15475

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a los imputados: "RUIZ DÍAZ, BRAIAN MATÍAS y RUIZ DÍAZ, MAXIMILIANO DANIEL", que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///-SADAS, MISIONES,16 de Marzo de 2.021 ... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a los imputados: "RUIZ DÍAZ BRAIAN MATÍAS Y RUIZ DÍAZ MAXIMILIANO DANIEL", en la presente causa N° 25492/2.018 Caratulada: "RUIZ DÍAZ BRAIAN MATÍAS Y RUIZ DÍAZ MAXIMILIANO DANIEL S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL Y AMENAZAS SIMPLE, TODO EN CONCURSO REAL", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 25492/2.018 Caratulada: "RUIZ DÍAZ BRAIAN MATÍAS Y RUIZ DÍAZ MAXIMILIANO DANIEL S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL Y AMENAZAS SIMPLE, TODO EN CONCURSO REAL", registro del Juzgado de Instrucción N° 7 - Secretaría N° 1) y en conse-

cuencia SOBRESEERLO del delito de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL Y AMENAZAS SIMPLE, TODO EN CONCURSO REAL", Arts. 239 y 89 en función del 54 y 149 primera parte del primer párrafo en función del 55 del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, con costas por haber sido defendido por el Dr. RAMÍREZ, MARTÍN ESTEBAN. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a los imputados: "RUIZ DÍAZ BRAIAN MATÍAS Y RUIZ DÍAZ MAXIMILIANO DANIEL", en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. Diligenciado, vuelva.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 16 de Marzo de 2.021... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Chemez Martín Nicolás. Secretario.-

SC18332 E15472 15476

EDICTO: EXPTE. N.° 179/2.013 -BERNAL JOSÉ ANTONIO S/INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR" que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1. de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BERNAL JOSÉ ANTONIO ya filiado en la presente causa N° 179/2.013 por el delito de HURTO, (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 , del C. Penal v 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre BERNÁL JOSÉ ANTONIO....III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones... REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlós Cesar Beeger. Secretario.-

SC18333 E15472 V15476

EDICTO: EXPTE. N° 107/2.014 - GONZÁLEZ MARCIANO S/ DAÑO Y AMENAZAS que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones 01 de Septiembre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a GONZÁLEZ MARCIANO ya filiado en la presente causa N° 107/2.014 por los delitos de DAÑO y AMENAZAS, (Art.183 y 149 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3o, 62 Inc. 2o, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.-II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre GONZÁLEZ MARCIANO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 17/09/2.014, oficio N° 709/201, Agregado en el Orden del Día Policial N° 206/2.014 de fecha 07/11/2.014, Inc. 112.-III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE. -Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva- Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.

SC18334 E15472 V15476

EDICTO: EXPTE. N° 57/2.014 - SOSA JUAN JOSÉ S/ ROBO" que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SOSA JUAN JOSÉ ya filiado en la presente causa N° 57/2.014 por el delito de ROBO. (Art. 164 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3o, 62 Inc. 2o, 67 del C. Penal 340 inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre SOSA JUAN JOSÉ, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 16/06/2.014, oficio N° 451/201, agregado en el Orden del Día Policial N° 150/2.014 de fecha 25/08/2.014. Inc. 01 ...III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva- Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18335 E15472 V15476

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaria Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 7314/2.015

PINTO HUGO LISANDRO, PINTO GERARDO RAMÓN Y PINTO JUAN CARLOS S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL". Posadas, Misiones; 23 de Junio de 2.021.-.. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PINTO HUGO LISANDRO, PINTO GERARDO RAMÓN y PINTO JUAN CARLOS cuyos datos filiatorios son de figuración en autos, en la presente causa, a quien se le atribuyera la comisión del delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL (Art. 150, 149 ter. Inc. 1 del Código Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 32, 62 Inc. 42 y 59, y 67 del Código Penal, y 40 Inc. d del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones (Ley XIV – Nº 13). Regístrese. Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18336 E15472 V15476

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 147808/2.016 GALARZA DANIEL ALEJANDRO S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD AGRAVADA EN CONCURSO REAL, DÁVALOS JAVIER RAMÓN Y GALARZA CARLOS ALFREDO S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD DOBLEMENTE CALIFICADO Y DAÑO AGRAVADO EN CONCURSO REAL". Posadas Misiones, 07 de Mayo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) -DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 98 en favor de GALARZA, DANIEL ALEJANDRO por el delito de ROBO SIMLPE EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA AGRAVADA EN CONCURSO REAL (Art. 164 en función del Art. 42 y 238 Incs. 1 y 2 todo en función del Art. 55 del C. Penal) DÁVALOS JAVIER ROMÁN y GALARZA CARLOS ALFREDO por los delitos de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD DOBLEMENTE CALIFICADO Y DAÑO AGRAVADO EN CONCURSO REAL (Art. 238 Inc. 1 y 2 y 184 Inc. 5 en función del C. Penal) 2)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GONZÁLEZ ROBERTO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 4º)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316.- Regístrese. Notifíquese. (Firmado.) Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César. Beeger. Secretario.-

SC18337 E15472 V15476

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 139892/2017 (EX 1134/2014) BÁEZ ARTURO DANIEL S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS, AGRAVAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR". Posadas Misiones, 17 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado BÁEZ ARTURO DANIEL en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76 del CP dispuestos por Resolución Nº 77/19 (conf. fs. 177/178) y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 32 y 76 ter. párrafo 42 del CP. Regístrese, notifíquese, oficiese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18338 E15472 V15476

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Santa Catalina 1.735 CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SALAZAR JUAN DNI 17.877.167 en los autos: "35163/2.021 SALAZAR JUAN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.021. Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP112785 $540,00 E15473 V15475

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, 2° Piso, de Posadas, en autos "EXPTE. N° 109477/2.020 - BURGOS RAMÍREZ ENGRACIA GEORGINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ENGRACIA GEORGINA BURGOS RAMÍREZ, D.N.I. 6.662.900. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario local bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 31 de Agosto de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112787 $720.00 E15473 V15475

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Posadas, sito en Av. Sta. Catalina N° 1.735, 2do. Piso, Posadas, a

cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL SEBASTIAN ROMERO, "EXPTE. N° 11365/2.020 ROMERO EZEQUIEL SEBASTIAN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 27 de Julio de 2.020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112790 $720,00 E15473 V15475

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, 5ta. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la calle Balbín Nro. 729 de la ciudad de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DANIELA ALEJANDRA DUBLE D.N.I. N° 33.854.611, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. N° 69297/2.021 DUBLE DANIELA ALEJANDRA S/ SUCESION AB- INTESTATO". Publíquese por tres (03) días. San Vicente, Misiones, 03 de Septiembre de 2.021. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP112791 $810,00 E15473 V15475

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Puerto Rico, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, sito en Av. Culmey 240, Puerto Rico, Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de SILVIO RAUBER, D.N.I. 12.721.334 en "EXPEDIENTE N° 24023/2.021, RAUBER SILVIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días, Puerto Rico, Misiones… de… de 2.021. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP112795 $630,00 E15473 V15475

EDICTO. El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante por Subrogación Legal Juez, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, Segundo Piso de esta ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA, bajo apercibimiento de Ley, por treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos y/o acreedores de la Sra. MARTA ZULEMA LEGUIZA D.N.I. 3.808.008 en autos caratulados "EXPTE. N° 93360/2.020 LEGUIZA MARTA ZULEMA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112797 $900,00 E15473 V15475

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe y Toledo, Secretaría N° 2, a cargo de Karina Noemí Sequeira, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2.093 3er. piso, en autos "EXPTE. 41767/2.021 DER TOROSSIAN OLGA ELSA S/SUCESORIO" CITANDO a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante OLGA ELSA DER TOROSSIAN D.N.I. N° 1.716.917, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días. Eldorado, 18 de Agosto de 2.021. Dra. Karina Noemí Sequeira.-

PP113050 $900,00 E15473 V15475

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DO NIZZA LUIS DNI 5.522.383, en "EXPTE. 77740/2.021 DO NIZZA LUIS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, … de … de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112798 $540,00 E15474 V15476

EDICTO: El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 1er. Piso del Palacio de Justicia, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días contados desde la última publicación a herederos y acreedores del causante Sr. MARCOS ANTONIO IBAÑEZ D.N.I. N° 8.547.401 a comparecer a derecho bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados "EXPTE. N° 90887/2.020 IBAÑEZ MARCO ANTONIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2.021. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP113052 $990,00 E15474 V15476

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única , Avenida Santa Catalina Nº 1735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA GUDILA RODRÍGUEZ D.N.I. Nº 10.955.282 "EXPTE. Nº 129338/2.020... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 01 de Julio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113055 $450,00 E15474 V15476

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Rivadavia N° 1.142, de la ciudad de Oberá, Pcia. de Misiones, CITA a toda persona que se considere con derechos sobre la indemnización que co-

rresponde por la muerte del Sr. JUAN JOSÉ NILSSON, D.N.I. N° 21.852.760, para que en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan por sí o por Apoderado a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder en los autos caratulados: "EXPTE. 91005/2.017 COOPERATIVA ELÉCTRICA LIMITADA DE OBERÁ C/ VALLEJOS NORMA ESTHER Y OTRO/A S/ ACCIONES DE PAGO POR CONSIGNACIÓN". Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia de Misiones. Oberá, Mnes., 31 de Agosto de 2.021. Fdo. Dra. Edid Concepción Enríquez de Correa. Secretaria.-

PP113058 $780,00 E15474 V15475

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría N° 1, sito en Mariano Moreno Nº 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por BOGARIN ISAAC D.N.I. Nº 7.473.302 y PEREYRA ELSA D.N.I. Nº 1.554.308 en autos "EXPTE. Nº 37949/2021 BOGARIN ISAAC Y ELSA PEREYRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 08 de Septiembre de 2.021 Dra. Andrea S. García. Secretaria a cargo.-

PP113059 $900,00 E15474 V15476

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, sito en calle Brañas Nº 85, 2do. Piso, a cargo del Dr. Vetter Juan Francisco, Secretaría Nº 1 Civil a cargo de la Dra. Pacheco Laura E. de esta ciudad de Puerto Iguazú, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del Sr. GONZÁLEZ VÍCTOR D.N.I. Nº 18.686.718, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. Nº 54439/2.019 GONZÁLEZ VÍCTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que se tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones 14 de Junio del año 2.021. Dr. Juan Francisco Vetter. Juez. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP113063 $1.350,00 E15474 V15476

EDICTO: El Juzgado de Paz, de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en Av. Iguazú N° 458, de la ciudad de Jardín América, Misiones. CITA y/o EMPLAZA, por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de SILVESTRE AIRES, L.E. N° 1.701.971, para que acrediten, en el "EXPTE. N° 36.270/2.015 AIRES SILVESTRE S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO". Publíquese Edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Noticias de la Calle. Jardín América, Misiones, 25 de Agosto de 2.021. Prof. Alejandro A. Daher. Secretario.-

PP113068 $900,00 E15474 V15476

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, sito en calle San Juan 1.791 1er. Piso de la ciudad de Eldorado, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA por única vez a BERNARDA PIRIS DNI 94.584.756 para que en el término de cinco (5) días tome intervención en la causa "EXPTE. N° FPO 7.453/2.013 FISCO NACIONAL AFIP C/ PIRIS BERNARDA S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de asignarle la Defensa Pública Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Eldorado, Misiones, 10 de Agosto de 2.021. Mariana Arjol Secretaria.-

PP113071 $660,00 E15474 V15475

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 113415/2.015 - ORTIZ SERGIO SEBASTIÁN S/ LESIONES LEVES". Posadas Misiones, 24 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ORTIZ SERGIO SEBASTIÁN cuyos datos filiatorios son de figuración en autos, en la presente causa, a quien se le atribuyera la comisión del delito de, LESIONES LEVES (Art. 89 del Código Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 4º y 5º, y 67 del Código Penal, y 377 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones (Ley XIV - Nº 13). Regístrese. Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18339 E15475 V15479

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. N° 7620/2.015 ROMERO CELESTINA AURORA S/ LESIONES LEVES". Posadas Misiones, 15 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartada ROMERO CELESTINA AURORA en la presente causa por hallarse cumplido con todos los re-

quisitos establecidos en el Art 76 del CP dispuestos por Resolución N° 136/19 (conf. fs. 94/96) y en consecuencia SOBRESEERLA TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 3º y 76 ter. párrafo 4º del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18340 E15475 V15479

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 141650/2.016 BOBBETT HÉCTOR MARÍA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 16 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el presente EXPTE. Nº 141650/2.016, respecto al imputado: BOBBETT MARIO HÉCTOR por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 del C.P.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 60 Inc. f), 61 y 340 Inc. d) del C. P.P. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18341 E15475 V15479

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. N. 3853/2.017". Posadas, Misiones; 23 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RIVERO EMANUEL cuyos datos filiatorios son de figuración en autos, en la presente causa, a quien se le atribuyera la comisión del delito de EVASIÓN (Art. 280 del Código Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 4º. y 5°, y 67 del Código Penal, y 377 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones (Ley XIV - Nº 13). Regístrese. Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18342 E15475 V15479

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 111844/2.017 RODRÍGUEZ YONATHAN MARCELO S/ AMENAZAS SIMPLES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL". Posadas, Misiones, 22 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado RODRÍGUEZ YONATHAN MARCELO en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76 del CP dispuestos por Resolución N° 291/19 (conf. fs. 94/95) y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 3º y 76 ter. párrafo 4° del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18343 E15475 V15479

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 137861/2.015 RODRÍGUEZ SANDRA NOEMÍ Y LEMBO GLADYS CAROLINA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 15 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:.. FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto a la encartada RODRÍGUEZ SANDRA NOEMÍ en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76 del CP dispuestos por Resolución Nº 136/19 (Conf. fs. 94/96) y en consecuencia SOBRESEERLA TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 3º y 76 ter. párrafo 4° del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18344 E15475 V15479

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, se CITA y EMPLAZA a los herederos de la señora MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039; haciendo saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 5227/2.017 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N° 115 - LORETO - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. VARIAS AÑO 2.016", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 91/92, Sentencia N° 914/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Posadas, 7 de Septiembre de 2.021... Artículo 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas por el monto total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 87.742,00), correspondiente a los Subsidios otorgados por Resoluciones N°s.: 028/16 (Marzo/16), 102/16 (Marzo/16 2° Etapa), 135/16 (Abril/16),135/16 (Mayo/16), 218/16 (Junio/16),

218/16 (Julio/16), 291/16 (Agosto/16), 337/16 (Septiembre/16), 403/16 (Octubre/16), 485/16 (Noviembre/16) y 485/16 (Diciembre/16), del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a favor de la Escuela N° 115 de la localidad de Loreto - Departamento Candelaria Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 273.859,61) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, contra sucesor/es de quien en vida fuere MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039, conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse -desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar- (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa-aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos.- ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del Área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. Por Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE.- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente; C.PN. Silvia E. M. de Comparín - Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal. Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora.-

SC18366 E15475 V15479

EDICTO: Cámara de Apelaciones en lo Laboral, Sala Primera, a cargo de las Señoras Vocales Dras. Cecilia Gladis Wdoviak de Guirland e Irma Natalia Saraceni, sita en la calle Bolívar N° 1745, 2do. Piso, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos (02) días en el Boletín Oficial en la causa caratulada: "EXPTE. N° 109200/2.019 -CABRERA, ALEXANDER BERNABÉ C/ SILVA ROBERTO Y OTRO/A S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", las siguientes resoluciones que en su parte pertinente dice y transcribo: FS. 184: Posadas, 08 de Septiembre de 2.021... Atento al estado y constancias de autos... y la situación del codemandado Sr. ROBERTO SILVA; por Secretaría, procédase a la notificación de la sentencia a la citada parte, debiendo publicarse edicto, por dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, teniéndose presente las previsiones del Art. 20 de la Ley XIII N° 2 y oficiándose a esos fines. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Irma Natalia Saraceni - Presidente. FS. 171/176 Y VTA.: "En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno... RESUELVE: I) HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por la parte codemandada FORESTAL GUARANÍ S.A. conforme los fundamentos expuestos, REVOCAR parcialmente la sentencia de Primera Instancia y RECHAZAR en todas sus partes la demanda deducida por el Sr. CABRERA ALEXANDER BERNABÉ contra FORESTAL GUARANÍ S.A. por improcedente. II) CONFIRMAR el decisorio en lo demás que decide. y no fuera materia de agravios. III) MODIFICAR de oficio las costas de la Instancia anterior (Arts. 281 del C.P.C.C.F. y V.F. y 228 C.P.L.) con relación al nombrado demandado e imponerlas en su totalidad al actor, sin los alcances del Art. 20 del C.P.L. IV) IMPONER costas de Alzada a la parte actora vencida (Art. 167 del C.P.L.), sin los alcances del Art. 20 del C.P.L. V) DIFERIR la regulación de los honorarios de los profesionales actuantes hasta su oportunidad. VI) REGÍSTRESE, CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente bajen los autos, al Juzgado de origen. Posadas, 14 de Septiembre de 2.021. Fdo. Dras. Cecilia Wdoviak de Guirland - Irma Natalia Saraceni (Vocales). Graciela Elena Gómez Secretaria." Secretaría, Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.021. Graciela Elena Gómez Secretaria.-

SC18373 E15475 V15476

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 de la Ley provincial XI, N° 7, que la agrupación política denominada "Partido Social Solidario", constituida en la ciudad de Posadas, Misiones, el día 23 de Agosto de 2.021, que tramita por ante este tribunal su inscripción como partido provincial en autos "EXPTE. N° 105 AÑO 2.021 - PARTIDO SOCIAL SOLIDARIO S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha Solicitado al tribunal electoral de la provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista En el Artículo 73 de la Ley XI, N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones Art. 22, Ley XI, N° 7. Dr. Roberto Ruben Uset. Presidente. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC18374 E15475 V15477

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la Agrupación Política denominada "Partido Nos", Constituida en la Ciudad de Posadas - Misiones. El día 24 de Agosto de 2.021, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como Partido Provincial en autos "EXPTE. N° 110 AÑO 2.021 PARTIDO "NOS" S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones Art. 22, Ley XI - N° 7). Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC18377 V15475

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01278/21 "EXPTE. Nº 05358-B/2.019 BRIGNOLE NELSON ALEJANDRO - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 2 – MZ. 157 - LOTE 06 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02 - MZ 157 - PARC. 010 - OBRA 2539/3997 CONV. 20 VIV. SOL/10 BDO. DE IRIGOYEN II - MISIONES (20 VIV. SAUCEDO) BERNARDO DE IRIGOYEN".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 4257/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 21/10/2.013 por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra Nº 2.997- Barrio 2.023 - B2539/2997 CONV. 20 VIVIENDAS SOL/10 BDO. DE IRIGOYEN II - MISIONES (20 VIV. - SAUCEDO) Sección: 002 - CHACRA 0000 - Manzana: 0157 Parcela: 0010 de 2 dormitorios en la localidad de BERNARDO DE IRIGOYEN, al Sr. BRIGNOLE NELSON ALEJANDRO D.N.I. Nº 30.152.134.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el Sr. BRIGNOLE NELSON ALEJANDRO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas corno consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113001 A Pagar $1.800,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01495/21 "EXPEDIENTE N° 04820-D/2019, DUTRA SANDRA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 04 - MZ. 020 - LOTE 07 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 04 - MZ. 020 - PARC. 07 - B° 120 VIV. ALTE. BROWN I - CDTE. ANDRESITO - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE, Resolución Digital N° 0337/17 Registro I.PRO.D.HA. de fecha 05/04/2.017 mediante la cual se adjudicó DUTRA SANDRA D.N.I. 30.692.654 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 4, MANZ.: 0020, LOTE.: 0007 Nomenclatura Catastral: SECC.: 004, MANZ.: 0020, PARC.: 0007, PART.: 2.127 - B° LOCALIDAD: 120 VIV. ALTE. BROWN I - CMTE. ANDRESITO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (131-214), perteneciente a la Sra. DUTRA SANDRA D.N.I. 30.692.654 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113002 A Pagar $1.710,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01497/21 EXPEDIENTE N° 01068-C/2021, CANO HUGO DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ B - LOTE 03 - MONOB. 03 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 003 - MZ 0285 - PARC. 033 - B° LOCALIDAD 90 VIV. SAN PEDRO II - SAN PEDRO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR. SIN EFECTO todo instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó al Sr. CANO HUGO DANIEL, D.N.I. N° 21.301.420 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. B - LOTE 03 - MONOB. 03 - Nomenclatura Catastral: SECC. 003 - MANZ. 0285 - PARC. 0003 - PART. 1142 - B° LOCALIDAD: 90 VIV. SAN PEDRO II - SAN PEDRO, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión dé Recupero a asentar en el Legajo N° 109-133, perteneciente al Sr. CANO HUGO DANIEL el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO N° 3.- CUMPLIDO el ARTÍCULO precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113003 A Pagar $1.890,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO

1652/21 EXPEDIENTE. N° 09223-V/2018, VERÓN MILTON ARIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MBK 047 - DPTO. 047 - NOM. CATASTRAL: BARRIO 130 VIV. LOCALIDAD JARDÍN AMÉRICA - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a VERÓN MILTON ARIEL D.N.I. 22.940.854 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 047, DEPTO.: 047 - B°-LOCALIDAD.: 130 VIV. JARDÍN AMÉRICA - JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentaren el Legajo (192-160), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113004 A Pagar $1.440,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01532/21 EXPEDIENTE N° 09260-C/2019, CLAUDINO JORGE DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 3 - MZ. 191 - LOTE 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 03-MZ. 191 - PARC. 017 - B° LOC. 3599 -100 VIVIENDAS D/10 LEANDRO N. ALEM - MISIONES (1° ENT. 48 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, otorgado a favor de los Sres. CLAUDINO JORGE DANIEL, D.N.I. N° 32.118.257 y GÓMEZ ROCÍO BELÉN, D.N.I. N° 35.353.562, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 3 - MANZ. 0191 - LOTE 0017 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 003 - MANZ. 0191 - PARC. 0017 - B° LOCALIDAD: 3599 - 100 VIVIENDAS D/10 - LEANDRO N. ALEM I - MISIONES (1° ENT. 48 VIV. - INDO) LEANDRO N. ALEM.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2306-0044), perteneciente a los Sres. CLAUDIO JORGE DANIEL Y GÓMEZ ROCÍO BELÉN, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113005 A Pagar $1.800,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01624/21 EXPEDIENTE N° 07053-S/2.020, SALINAS GUILLERMO GASTÓN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENO. ADM. MANZ. 070 - LOTE 16 - B° LOCALIDAD 20 VIV. WANDA P.F.C (PRO-OBRA) COLONIA WANDA.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 1186/07, registro Directorio, de fecha 23/04/2.007, por medio de la cual se Adjudicó al Sr. SALINAS GUILLERMO GASTÓN, D.N.I. N° 28.347.551, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 070 - LOTE 16 - B° LOCALIDAD: 20 VIV. WANDA P.F.C. (PRO-OBRA) COLONIA WANDA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.342- 15), perteneciente al Sr. Salinas Guillermo Gastón, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113006 A Pagar $1.260,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01303/21 "EXPTE. Nº 06727-F/2019 - FRANCO LEANDRO JAVIER IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MZ 0028 - DPTO. 0000 - NOM. CATASTRAL: MZ 0028 - DPTO. 00000 - CALLE: LAS GLICINAS I.G. - N° DE CALLE: 134 - FINCA 10609 - B° LOCALIDAD: 3635 - VIV. D/10- POSADAS III - I. GUAZÚ (1° ENT. 90 VIV. - PROOBRA) POSADAS".- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución N° 1867/18 Registro Directorio I.PRO.D.HA, de fecha 29/10/2.018 por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0028 NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 0028 - CALLE: LAS GLICINAS I.G. NRO. CALLE 134 - FINCA: 10609 - B° Localidad 3635 - 100 VIVIENDAS D/10 - POSADAS III - I. GUAZÚ MISIONES (1° ENT. 90 VIV. - PROOBRA) - POSADAS, al Sr. FRANCO LEANDRO JAVIER D.N.I. N° 29.828.060.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el Sr. FRANCO LEANDRO JAVIER, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113007 A Pagar $1.890,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01486/21 "EXPEDIENTE N° 03905-F/2021, FERREIRA CRISTIAN JAVIER DENOM. ADMINIST. SECC. 9 - MZ. F - LOTE 0006 - NOM. CATASTRAL: SECC. 009 - MZ. F- PARC. 0006 – 3633 - 50 VIV. D/10- ELDORADO II - ÚNICA ENT. 50 VIV. - MARTÍNEZ) ELDORADO - RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 205/18 - PRONTO DESPACHO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 13/10/2020 mediante el cual se Preadjudicó al Sr FERREIRA CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N° 33.406.963, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 9 - MANZ. 000F - LOTE 0006 - Nomenclatura Catastral: SECC. 009 - MANZ. 000F - PARC. 0006 - B° LOCALIDAD: 3633 - 50 VIV. D/10 - ELDORADO II (ÚNICA ENT. 50 VIV. - MARTÍNEZ) ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección Gestión de Recupero a que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por "Ocupación Ilegal", que deberá ser abonado por la ocupante.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2.737-19 perteneciente al Sr. FERREIRA CRISTIAN JAVIER el cambio de situación habitacional, de "1" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113008 A Pagar $1.890,00 E15475 V15477

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01370/21 "EXPEDIENTE N° 04838-S/2020, SERVIN MARGARITA RAMONA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ 0001 - LOTE 06 - RELOCALIZADOS 38 VIV. B° LOS POTRILLOS - GARUPÁ - MNES.".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 549/16 Registro I.PRO.D.HA. de fecha 29/02/2.016 mediante la cual se adjudicó a la Sra. SERVIN MARGARITA RAMONA, D.N.I. N° 16.259.874 la vivienda identificada como: MANZ. 0001 - LOTE 06 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 38 VIV. - SAN JORGE - B° LOS POTRILLOS GARUPÁ - GARUPÁ. - ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.286-30), perteneciente a la Sra. SERVIN MARGARITA RAMONA el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el ARTÍCULO precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113009 A Pagar $1.620,00 E15475 V15477

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARCELINO MIHALEC D.N.I. N° 7.192.461, en "EXPTE. N° 157281/2.019 MIHALEC MARCELINO S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 13 de Septiembre de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP113074 $900,00 E15475 V15477

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TORRES, D.N.I. N° 12.118.250, en autos "EXPTE. N° 36589/2.021 TORRES JUAN BAUTISTA S/ SUCESORÍO". Publíquese por 1 día. Posadas (Mnes.), 14 de Septiembre de 2.021. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP113075 $270,00 V15475

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil. y Comercial N° Tres Secretaría Única de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, situado en Bolivia y Misiones de la ciudad de Oberá CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO RODRÍGUEZ D.N.I. N° 28.337.554 para que se presenten a estar a derecho en "EXPEDIENTE N° 24.538/2.021 RODRÍGUEZ FERNANDO ALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Oberá 05 de Julio de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP113076 $240,00 V15475

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. JOAQUINA EVA BENÍTEZ D.N.I. 3.199.778, para que compa-

rezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 35242/2.021 BENÍTEZ JOAQUINA EVA S/ SUCESORIO" conexidad solicitada en autos "57534/2015 PRADO IBÁÑEZ ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, 14 de Septiembre de 2.021. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP113078 $330,00 V15475

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, de la Primera Circunscripción Judicial, CITA a herederos y/o acreedores de los causantes: Sr. VILLABOA FRANCISCO IGNACIO D.N.I. Nº 5.139.605 y la Sra. VALDEZ ADRIANA CONCEPCIÓN D.N.I. Nº 18.676.549, a fin que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. Nº 42061/2021 VILLABOA FRANCISCO IGNACIO Y VALDEZ ADRIANA CONCEPCIÓN S/ SUCESORIO" dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un día. Secretaría Única. Posadas, Misiones, 31 de Agosto de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP113080 $240,00 V15475

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE. 156733/2.019 ESCALADA JOSÉ ANTONIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante JOSÉ ANTONIO ESCALADA, D.N.I. N° 7.544.073. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 13 de Septiembre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP113081 $900,00 E15475 V15477

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERA ASUNCIÓN, D.N.I. Nº 5.155.975 "EXPTE. Nº 70383/2.021 VERA ASUNCIÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2.021. Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP113082 $180,00 V15475

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Avda. Santa catalina N° 1.735, planta baja, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de PARÍS ANA, DNI 0030991 en los autos "EXPTE. N° 24792/2.021 PARÍS ANA S/ SUCESORIO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 178/2.004 BIS1/04 – DR. AZAR DANIEL E. C/ BALMACEDA VALENTÍN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS". Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 08 de 2.021. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP113084 $240,00 V15475

EDICTO: El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a herederos de HILDA NORMA SARUBBI, DN.I N° 5.277.280 y/o quienes se consideren con derecho en los presentes, en autos caratulado "EXPTE. N° 167614/2.019 LEIVA OLGA YOLANDA C/SUCESORES DE SARUBBI PASCUAL PROSPERO S/ ESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" con relación al inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Folio Real- Matrícula N° 77294 determinado como: Departamento Capital (04), Tomo 27, folio N° 138, finca 7.112, en mayor extensión, Partida Inmobiliaria N° 115.087. Publíquese por el término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 31 de Agosto de 2.021. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP113085 $840,00 E15475 V15476

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, sito en calle Belgrano N° 520 de Apóstoles, Misiones, CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante RICARDO CÁMARA D.N.I. N° 7.581.344, en autos caratulados: "EXPTE. N° 37449/2.021 - CÁMARA RICARDO S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de 1 día. Apóstoles, Misiones, 03 de Agosto de 2.021. Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP113086 $240,00 V15475

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Palacio de Justicia, Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso de la Ciudad de Posadas Mnes., CÍTESE a herederos y/ o acreedores del causante LUIS KORNUTA DNI N° 7.587.895, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, en autos caratulados: "EXPTE.

N° 70274/2.020 - KORNUTA LUIS S/ SUCESORIO". Publíquese durante tres días. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP113087 $900,00 E15475 V1547

EDICTO: El Juzgado Laboral N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Elina Graciela Oudín, sito en calle Bolívar N° 1.745, 6° Piso, de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados "EXPTE. N° 59919/2.019 DAY TATANEA C/ DISTRIBUIDORA IBERÁ S.H. Y OTROS S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", CITA y EMPLAZA a herederos del Sr. PAJUELO RAÚL HERNÁN, DNI 17.240.002, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento designarles Defensor de Ausente. Publíquense los edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario autorizado para las publicaciones legales. Posadas, Misiones, 09 de Agosto de 2.021. Dra. Constanza Anahí Ratti. Secretaria.-

PP113088 $660,00 E15475 V15476

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2do. piso, a cargo Dr. Raúl Aníbal Cabral Juez de Primera Instancia, Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única a mi cargo. Publíquese Edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un Diario Local de mayor circulación, CITANDO a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la Causante Sr. RODOLFO CAYETANO ROETTI D.N.I. N° 7.556.182; y de la Sra. MARGARITA ELENA VONS ZEUSCHAU D.N.I. N° 4.536.502, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, (Art. 727 del C.P.C. y C.F. y V y Art. 2340 C.C. y C.). "EXPTE. N° 31212/2.021 - RODOLFO CAYETANO ROETTI Y MARGARITA ELENA VONS ZEUSCHAU S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Posadas, Misiones, 15 de Septiembre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113092 $1.350,00 E15475 V15477

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por cinco (5) para que comparezcan a estar a derecho los Sres. LUCAS MAXIMILIANO VARELA, D.N.I. Nº 42.172.408 y GISELA SOLEDAD RIVEROS, D.N.I. Nº 33.727.399 "EXPTE. Nº 8975/2.021 LÓPEZ PATRICIA ISABEL C/ VARELA JUAN CARLOS RAMÓN Y OTROS S/ ACCIÓN DE NULIDAD". Publíquese dos (2) días. Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.021. José Luís Fariña. Secretario.-

PP113093 $360,00 E15475 V15476

EDICTO: Juzgado de Familia N°3 a cargo de S.S. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en avenida Santa Catalina N° 1735, 1° piso, en "EXPTE. Nº 44987/2.021 - PRIETO PAOLA CLELIA S/ DIVORCIO UNILATERAL" CITA y EMPLAZA al Sr. GODOY EVERY HUGO D.N.I. 18.780.041 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP113095 $480,00 E15475 V15476

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Misiones y Calle Bolivia, de Oberá, Misiones, en "EXPTE. N° 22892/2.021 - ALEGRE LORENZO Y TORRES EUDOSIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los causantes ALEGRE LORENZO, DNI N° 1.655.392, y TORRES EUDOSIA, DNI N° 1.457.025, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 13 de Septiembre de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP113096 $330,00 V15475

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN JÓVENES UNIDOS DE MISIONES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Jóvenes Unidos de Misiones con Personería Jurídica Nº A-2596, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de Octubre de 2.021 a las 18:00 hs., en la Sede Social sito en Chacra 103 Calle 66 Casa K-16, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos), Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.-
2) Lectura y Consideración del Acta anterior.-
3) Lectura y Consideración y/o aprobación de la Memoria, el Inventario, Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio N°17 fecha de cierre al 31/03/2.021.-
4) Lectura y Consideración y/o aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Correspondiente al Ejercicio Nº 17 con fecha de cierre al 31/03/2.021.-

Se les comunica a los Señores Socios que la Documen-

tación aprobada en Acta Comisión Directiva, se encentra disponible en la Sede Social de la institución, conjuntamente con el Padrón de Socios con Derecho a Voto al 09/10/2.021 los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12:00 horas de Lunes a Viernes, pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrara válidamente cualquiera sea el número de Socios Presentes. (Art. 32 del Estatuto).-
CARDOZO JUAN JOSÉ. Presidente.
CARDOZO SARA RAQUEL. Secretaria.-

PP113051 $630,00 E15474 V15475

ASOCIACIÓN MISIONERA
DE TIRO CON ARCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Misionera de Tiro con Arco, Personería Jurídica A4.777, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1° de Octubre de 2.021, a las 18:30 horas en la sede social Los Cedros 50, Aristóbulo del Valle, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Explicación del motivo por el que se tratan dos ejercicios.
3) Tratamiento y aprobación de las memorias, balances e informes de revisores de cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados en Diciembre de 2.019 y Diciembre de 2.020.
4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento d mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 14 a 19 horas el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
MARCELO J. BAIGORRI GUERRICO. Presidente.
SZYDLOSKI MARCELO. Secretario.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Misionera de Tiro con Arco, Personería Jurídica A4.777, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 1° de Octubre de 2.021, a las 20:30 horas en la sede social Los Cedros 50, Aristóbulo del Valle, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Elección de tres asociados para conformar la junta escrutadora de votos.
3) REFORMAR los siguientes artículos en el Estatuto Social: A la posibilidad de adquirir elementos (Art. 3 i); de la participación en las Asambleas (Art. 30) corregir errores gramaticales (Art. 7), nombramiento de Delegados Zonales (Art. 22), Actualización en la publicación de las convocatorias a asambleas (Art. 32), Calidad para votar (Art. 34).
4) INCLUIR: Las formas de presentación de listas (nuevo Art. 36), Régimen eleccionario (nuevo Art. 37).
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 14 a 19 horas el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
MARCELO J. BAIGORRI GUERRICO. Presidente.
SZYDLOSKI MARCELO. Secretario.

PP113057 $3.840,00 E15474 V15475

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO
INTEGRAL PROYECTOS DE VIDA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil “Centro Integral Proyectos de Vida” CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 2.021 a las 16 hs. en el domicilio de la Sra. Susana Gladys Acuña D.N.I. 13.123.375 vocal suplente, sito en calle Santa Rita S/N, B° Santa Cruz, Garupá Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para suscribir el acta conjuntamente con presidente y secretario.
2) Lectura, consideración y/o aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General Cuentas de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio N° 6 cerrado el 31 de Diciembre de 2.019 y el Ejercicio N° 7 cerrado el 31 de Diciembre de 2.020.
3) Lectura, consideración y/o aprobación de informes de Órgano de fiscalización de los ejercicios cerrados en 2.019-2.020.-
4) Elección de comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
La documentación a tratar y el padrón quedan a disposición de los socios en calle Santa Rita S/N B° Santa Cruz, Garupá Misiones los días miércoles y jueves de 16 a 18 horas.-
GLADYS NOEMÍ CEBALLOS. Presidente.-

PP113065 $1.080,00 E15474 V15475

ASOCIACIÓN MISIONERA DE
TRANSPORTISTAS DE CARGAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Misionera de Transportistas de Cargas, en cumplimientos del mandato estatutario CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Octubre de 2.021 a las 9:00 en Ruta Nacional N° 12 Km. 1.481, Garuhapé, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 Asambleístas para rubricar acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio N° 15/2.020 y N° 16/2.021.
3) Aprobación informe Revisor de cuenta Ejercicio N° 15/2.020 y N° 16/2.021.
4) Consideración de la ratificación del reconocimiento de venta del lote propiedad de la Asociación ubicado en Colonia Victoria, Departamento Eldorado.
Conforme se describe en el Plano de Mensura correspondiente.

JOSÉ DANIEL VERA. Presidente.

PP113066 $900,00 E15474 V15475

ASOCIACIÓN, UNIÓN DE AGRICULTORES DE MISIONES (UDAM)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Unión de Agricultores de Misiones (UDAM), personería jurídica A1475, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 10 del mes de Octubre del año 2.021, a las 8:30 horas, en su sede social, de la localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen al acta de la asamblea.
2) Tratamiento y aprobación del reordenamiento y actualización del estatuto social de la entidad Transcurrida la media hora la asamblea sesionara con los miembros presentes.
NOTA: La convocatoria se ajustará a la Resolución 795/20, respetando las medidas sanitarias y protocolos correspondientes y se realizará con miembros presentes y vía plataforma zoom. Publíquese por el termino de dos días en medio escrito provincial y en el BOPM.
CLAUDIO MARCELO HAKLANDER. Presidente.
CARLOS DUBLE. Secretario.-

PP113072 $900,00 E15474 V15475

ASOCIACIÓN UNIÓN DE AGRICULTORES DE MISIONES (UDAM)

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación, Unión de Agricultores de Misiones (UDAM), personería jurídica A1475, CONVOCA a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de Octubre del año 2.021 a las 11 horas en su sede social de Jardín América, Provincia de misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
2) Elección de dos asociados que conformaran la comisión escrutadora de votos.
3) Tratamiento y aprobación memoria y balances e informe de los revisores de cuenta correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre del año 2.019 y 2.020.
4) Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8,30 a 12 hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada.
NOTA: La convocatoria se ajustará a la Resolución 795/20 respetando las medidas sanitarias y protocolos correspondiente y se realizará con miembros presentes y vía plataforma zoom. Publíquese durante dos días en un diario de cobertura provincial y en el BOPM.
CLAUDIO MARCELO HAKLANDER. Presidente.
CARLOS DUBLE. Secretario.-

PP113073 $1.140,00 E15474 V15475

FEDERACIÓN MISIONERA DE GIMNASIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Federación Misionera de Gimnasia notifica la CONVOCATORIA a Asamblea Anual Ordinaria fijada el día sábado 2 de Octubre de 2021, a las 08:30 horas en primera convocatoria, en su sede social de calle Córdoba N° 69 de la ciudad de Posadas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Nombramiento del Presidente de la Asamblea y dos Asambleístas para firmar el Acta.
2) Acreditación de los Delegados de cada Institución Afiliada, ante la “Comisión de Poderes”.
3) Consideración Estados Contables Año 2.019: Memoria y Balance.
4) Consideración Estados Contables Año 2.020: Memoria y Balance.
5) Elección de nuevas autoridades para integrar la Comi-

sión Directiva.
6) Aprobación de afiliación de nuevas instituciones.
7) Fijar la cuota anual de afiliación.
8) Designar a los Secretarios Técnicos de las diferentes ramas.
Una vez finalizada la lectura y tratamiento de estos temas, se dará por finalizada la Asamblea. Favor de desestimar la publicación anterior. La Comisión Directiva.
NORMA THIEL. Presidente.-

PP113083 $1.140,00 E15474 V15475

ASOCIACIÓN MISIONERA DE
CONSULTORES PSICOLÓGICOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Misionera de Consultores Psicológicos PJ A 4470 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Octubre de 2.021, a las 17:00 hs. acto que se celebrará en la sede social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Elección de dos socios para refrendar juntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Tratamiento y aprobación de las Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de efectivo, Estado de evolución de Patrimonio Neto, notas e información complementaria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios económicos cerrado el 30 de Junio de 2.017, 30 de Junio de 2.018, 30 de Junio de 2.019, 30 de Junio de 2.020 y 30 de Junio de 2.021.
4. Elección de la comisión escrutadora de votos.
5. Elección de la comisión directiva por renovación de todos los cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero y vocales titulares y Suplentes.
6. Elección de los integrantes del Órgano de Fiscalización.
La asamblea se celebrará pasada la media hora con los miembros presentes.
ALICIA MARÍA CRIVELLO. Secretaria.-

PP113089 $1.080,00 E15475 V15476

COLEGIO DE CORREDORES
PÚBLICOS INMOBILIARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Co1egio de Corredores Púb1icos Inmobiliarios de la Provincia de Misiones, personería jurídica N° 4.680, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Septiembre, del año 2.021, a las 17:00 horas en el Hotel Julio César, Salón Bordeaux, sito en calle Entre Ríos N° 1.951, de la localidad de Posadas, Misiones, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

(1) Designación de dos colegiados para firmar el acta.
(2) Consideración de los estados contables por los ejercicios cerrados al 31.12.2.014; 31.12.2.015, 31.12.2.016, 31.12.2.017, 31.12.2.018, 31.12.2.019 y 31.12.2.020.
(3) Consideración del presupuesto para el siguiente ejercicio económico.
(4) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva.
(5) Consideración de la fijación de la cuota social que abonarán los colegiados y la tasa de matriculación que deberán abonar los nuevos Colegiados.
(6) Convocatoria a segunda Asamblea General Ordinaria para considerar la renovación de autoridades.
(7) Autorización para la inscripción de actos ante la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 hs. a 12:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
JUAN RAMÓN MAIDANA. Presidente.-

PP113090 $1.320,00 E15475 V15476

ASOCIACIÓN CIVIL TABA ISIRIRI,
PUEBLOS DEL ARROYO
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Taba Isiriri, Pueblos del Arroyo, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Octubre de 2.021, a partir de las 08 horas, en la sede social ubicada en Padre Serrano 2.400. Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la Convocatoria.
2) Elección de dos para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
3) Lectura y consideración del acta anterior.
4) Lectura y consideración de la Memoria, balancee Inventario y Cuentas de gastos y recursos, del ejercicio finalizado el 30/04/2.020.
5) Lectura, consideración y/o aprobación del informe del Órgano Fiscalizador de Ejercicio finalizado el 30/04/2.020.
6) Lectura y consideración de la Memoria, balance e Inventario y Cuentas de gastos y recursos, del Ejercicio finalizado el 30/04/2.021.

7) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador de Ejercicio finalizado el 30/04/2.021.
8) Elección de comisión directiva completa y órgano de fiscalización, por vencimientos de mandatos.
JUNGHANNS HÉCTOR RICARDO. Presidente.-

PP113094 $960,00 E15475 V15476

AMERU ASOCIACIÓN CIVIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Ameru Asociación Civil CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 2.021 a las 16 horas en la sede social de San Luis 1.562, Posadas-Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Razones de la convocatoria fuera de término.
2) Designación de dos socios aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2.019 y de 2.020.
4) Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, por finalización de sus mandatos.
Nota: Transcurrida media hora de la indicada en la convocatoria, de no estar presentes la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, se realizará la Asamblea con los presentes, tal como dispone el Art. 32 del Estatuto Social.
NORA MARGARITA JAQUIER. Presidente.
ANA MARIA DEL CARMEN AMARILLA. Secretaria.

PP113098 $960,00 E15475 V15476

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "HOSPITAL NIVEL II - SAN IGNACIO" MISIONES.-
EXPTE 3415 D -1242- 21 (D.G.A.) RESOLUCIÓN N° 1024/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 658.401.194,77 (Pesos seiscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos un mil ciento noventa y cuatro con 77/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 658.000,00 (Pesos seiscientos cincuenta y ocho mil).
FECHA DE APERTURA: 14 de Octubre de 2.021.-
HORA DE APERTURA: 09:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 piso Posadas Tel. (0376)4 447530- 4 447528-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° piso Posadas - Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 3 piso Posadas - Tel. (0376)4- 447586-4-447486 (0376) 4-447528.-

SC18364 E15471 V15475

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2.021.
Llamar a Licitación Pública N° 07/21 para la "Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano Automotor de Pasajeros de la ciudad de Puerto Rico".
APERTURA: Día 16 de Noviembre de 2.021,10:00 horas.
REUNIÓN INFORMATIVA 1: Día 01 de Octubre de 2.021, 10:00 horas.
REUNIÓN INFORMATIVA 2: Día 29 de Octubre de 2.021, 10:00 horas. Es indispensable la asistencia a ambas reuniones, "Municipalidad de Puerto Rico", Avda. San Martín 2.550".
PLIEGO E INFORMES: Contaduría "Municipalidad de Puerto Rico", Avda. San Martín 2.550". Teléfono: 03743 - 420220 Int. 109.
VALOR DEL PLIEGO: Gratuito. En la página Web oficial de la Municipalidad de Puerto Rico www.puertorico.gov.ar.-

PP113067 A Pagar $1.080,00 E15473 V15475

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACION PÚBLICA N° 45/21.
CON EL OBJETO: De contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS 3 AULAS - GRUPO SANITARIO" - Escuela Prov. N° 400 - Pje. Juan Beltran - EL SOBERBIO.-
EXPTE. 3415-D-1048-21(D.G.A.) RESOLUCIÓN N° 1113/21.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 39.291.437,15 (Pesos treinta y nueve millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y siete con 15/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 39.000,00 (Pesos treinta y nueve mil).
FECHA DE APERTURA: 13 de Octubre de 2021.-
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 – 2° piso – Posadas - Tel. (0376) 4 447530- 4 447528.
ADOUISICION DEL PLIEGO: Dirección Gral. De Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 – 2° piso - Posadas – Tel. (0376) 4-447528-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 – 3° piso Posadas – Tel. (0376) 4- 447586-4-447486 (0376) 4-447528.-

SC18403 E15475 V15478

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACION PÚBLICA N° 46/21.
CON EL OBJETO: De contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PUBLICOS 3 AULAS BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" - Escuela Prov. N° 440 - Aníbal Cambas - Pje. Los Teales JARDÍN AMÉRICA.-
EXPTE.3415-D-1047-21 (D.G.A) RESOLUCIÓN N° 1115/21.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 45.531.665,64 (Pesos cuarenta y cinco millones quinientos treinta y un mil seiscientos sesenta y cinco con 64/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil).
FECHA DE APERTURA: 18 de Octubre de 2021.-
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 piso – Posadas - Tel. (0376)4 447530- 4 447528-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 – 2° piso - Posadas - Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 3 piso - Posadas - Tel. (0376)4- 447586-4-447486 (0376) 4-447528.-

SC 18404 E15475 V15478